



TENOSIQUE, TABASCO.

| Fecha: | 01-03-2019 |
|---------------|--|
| Notificación: | HTE/PRE/UTAIPDP/PJ/OFICIOS/011/2019 |
| Asunto: | RESOLUCION PNT No. RR DAI 904 2018 PI RECURSO DE QUEJA No. RR00061018 |
| | SOLICITUD No. 01050718 |

LIC. TERESA DE JESUS LONA POZADA COMISIONADA PONENCIA I PRESENTE.

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, ante Usted con el debido respeto que se merece expongo lo siguiente:

Me permito enviar informe de cumplimiento respecto recurso RR DAI 904 2018 PI, RR00061018 del expediente de solicitud PNT 010507188 para su análisis, valoración y acuerdo de cumplimiento. No omito manifestar que dicha información fue entregada y notificada en la Plataforma Nacional, por lo antes expuesto ya se encuentra publicada en el portal de obligaciones de transparencia de este Sujeto Obligado en el apartado Anexo Solicitudes y Respuestas y estrados electrónicos en la siguiente liga electrónica:

http://pot.tenosique.gob.mx/estrados/estrados.html

http://pot.tenosique.gob.mx/solicitudes/solicitudes-yrespuestas.html

Sin otro particular me despido de usted enviando un cordial y afectuoso saludo.

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

THE WO 2018-201

10 DE TRANSPARENCIA





TENOSIQUE, TABASCO.

| Fecha: | <u>01-03-2019</u> | |
|---------------|--|--|
| Notificación: | HTE/PRE/UTAIPDP/OFICIOS/ <u>010/2019</u> | |
| Asunto: | RESOLUCION PNT No. RR DAI 904 2018 PI | |

L.A.E. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ CONTRALOR MUNICIPAL PRESENTE.

> CON AT'N LIC. MARISOL CHAN GARDUZA ENLACE DE TRANSPARENCIA PRESENTE:

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, ante Usted con el debido respeto que se merece expongo lo siguiente:

Hago de su conocimiento que en el acta y acuerdo con fecha 20 de febrero de 2019 número: HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/003/2019-III-01 del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, el órgano colegiado ordena en el punto QUINTO: En términos del artículo 144 fracción IV se ordena a la Unidad de Transparencia notificar a la Contraloría Municipal inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda, por no haberse localizado la información que requiere el solicitante, la cual debieron haber entregado oportunamente los presidentes de las comisiones antes anunciadas, todo ello derivado del expediente de solicitud HTE/CGTIPDP/SAIP/01050718/2018 y resolución por parte del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública RR DAI 904 2018 PI en la que solicita lo siguiente: "INFORME TRIMESTRAL POR ESCRITO AL CABILDO MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018 DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 35 FRACCION VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CON RELACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL." (SIC)

Para ello se adjunta copia total del expediente; sin otro particular envío un cordial saludo.

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA





0.7 MAR 2019

TENOSIQUE, TABASOO TRIENIO 2018-2021

C.C.P.- Archivo

Calle 21 S/N. Col. Centro Tenosique, Tabasco. México C.P. 86901 Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146 transparencia@tenosique.gob.mx www.tenosique.gob.mx





Expediente Número: HTE/UTAIPDP/SAIP/01050718/2018

No. Folio INFOMEX: 01050718

Asunto: Acuerdo de Disponibilidad de la Información.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO, A <u>20 DE FEBRERO</u>

DEL 2019.-----

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo <u>Disponibilidad de la Información</u>; la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada <u>vía electrónica</u> el día <u>16 de agosto del 2018</u>, y se tuvo por recibida con fecha <u>16 de agosto del 2018</u>, y registrada bajo el número de expediente HTE/UTAIPDP/SAIP/01050718/2018, en la que solicita lo siguiente:

OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: "NINGUNO"------

ACUERDO

| ACUERDO | CONSIDERANDO |
|---|--|
| ACUERDO HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/003/2019-III-01 | 1 La Unidad de transparencia debió garantizar que la solicitud se turne a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada. 2 La solicitud fue turnada por mandato de la autoridad denominada Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su resolutivo RR DAI 904 2018 PI, para su atención a la Secretaría del Ayuntamiento de quien versa la información. 3 Por lo antepuesto en numeral 2 y en las facultades establecidas al Comité de Transparencia por el artículo 48 de LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO que son: I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados; III. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones; IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información; V. Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información; V. Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información y el ejercicio del derecho de acceso a la información resguardada por la unidad administrativa, a efectos de analizar si la misma se ubica en la causal de reserve; r |
| | la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información; X. Supervisar la aplicación de los criterios específicos del sujeto obligado, en materia |
| | de catalogación y conservación de los documentos administrativos, así como la |





organización de archivos; XI. Supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información de acceso restringido; XII. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia; XIII. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del Sujeto Obligado; XIV. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que aquéllos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual; XV. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 109 de la presente Ley; XVI. Solicitar la participación en las sesiones, de los titulares de las unidades administrativas competentes, en los casos que la información solicitada no sea localizada, para que el comité realice la declaración de inexistencia; y XVII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable. SE PROCEDE A ESTUDIAR Y RESOLVER POR ESTE COMITÉ LA PRESENTE TESITURA.

4.- En atención a dicha disposición la Unidad administrativa manifiesta: <u>Secretaría del Ayuntamiento</u> con el número de oficio: <u>SA/043/2018</u>, de fecha: *8 de noviembre del 2018*, da atención respondiendo que:

Informo que en término de las facultades de esta Secretaría establecidas en los artículos 77 y 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco vigente, y después de una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de esta área como ordena el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, informo que se ubicaron únicamente dos informes del primer y segundo trimestre del ejercicio 2018 respectivamente, apegados al numeral 35 Fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que fueron entregados por la C. Regidora Nancy López Mondragón Presidente de la Comisión de Administración y el C. Regidor Carlos Gustavo Rosado Macosay Presidente de la Comisión de Programación; por el punto antes expuesto no es posible generar o reponer dicha información, en virtud que las funciones del Cabildo 2016 - 2018 fue dentro del periodo Constitucional 1 de enero de 2016 al 4 de octubre de 2018. En la actualidad se encuentra en funciones el Cabildo por Elección Popular para el periodo 5 de octubre de 2018 al 4 de octubre del 2021.

- 5.- Derivado a las causales que manifiesta la Secretaría del Ayuntamiento este colegiado observa que la solicitud que se estudia en esta tesitura, versa y se actúa en los siguientes rubros:
- a) Análisis y estudio de los dos Informes que fueron presentados y entregados por los presidentes de las Comisiones de Programación y Administración respectivamente.
- b) Informes que no fueron presentados y entregados por las demás comisiones, además que no son posibles generar o reponer dicha información, en virtud que las funciones del Cabildo 2016 2018 fue dentro del periodo Constitucional 1 de enero de 2016 al 4 de octubre de 2018, al encontrarse en este momento en funciones el cabildo por elección popular para el periodo 5 de octubre de 2018. (Acto a Realizar búsqueda exhaustiva)
- 6.- Para estudiar, examinar y resolver los problemas del Municipio y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, se designarán comisiones entre sus miembros, por lo tanto, la vigente Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco establece en su artículo 46 las comisiones a efectos de atender los ramos de la administración municipal son:
- I. De Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, la cual estará presidida por el presidente municipal; II. De Hacienda, presidida por el primer síndico o segundo regidor, III. De Desarrollo; IV. De Obras y Asentamientos Humanos; V. De Educación, Cultura y Recreación; VI. De Programación; VII. De Administración; VIII. De Servicios Municipales; IX. IX.- De Ambiente y Protección Civil; X. De Asuntos Indígenas, en el supuesto señalado en el artículo 32 de esta Ley; XI. De Fomento Económico; XII. De Participación Social y Atención Ciudadana; XIII. De Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; XIV. De Igualdad de Género; y XV. Aquéllas que de manera permanente o temporal determine el Ayuntamiento de acuerdo con las necesidades del Municipio.
- 7.- Por lo el punto antes expresado, es claro que por las pruebas presentadas por la Secretaría del Ayuntamiento fueron dos presidentes de las comisiones de administración y programación, quienes de manera oficial y enunciativa entregaron oportunamente sus informes; este comité a través de su presidente C. Alejandro Salvador Vela Suárez da lectura a los 2 informes entregados por las comisiones de





administración y programación de los periodos primer y segundo trimestre 2018, para análisis.

8.- Después de dar lectura a los 2 informes entregados por las comisiones de administración y programación de los periodos primer y segundo trimestre 2018 este colegiado, da como observación que es información pública, y que no se encuentra en los supuestos de información confidencial o de reserva, por lo que propone se entregue en acuerdo de disponibilidad.

9. En lo que respecta al numeral 5 inciso b) Informes que no fueron presentados y entregados por las demás comisiones, además que no son posibles generar o reponer dicha información, en virtud que las funciones del Cabildo 2016 - 2018 fue dentro del periodo Constitucional 1 de enero de 2016 al 4 de octubre de 2018, al encontrarse en este momento en funciones el cabildo por elección popular para el periodo 5 de octubre de 2018, este colegiado manifiesta que los informes de las presidencias de las comisiones faltantes son: De Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, la cual estará presidida por el presidente municipal; II. De Hacienda, presidida por el primer síndico o segundo regidor; III. De Desarrollo; IV. De Obras y Asentamientos Humanos; V. De Educación, Cultura y Recreación; VIII. De Servicios Municipales; IX.- De Ambiente y Protección Civil; XI. De Fomento Económico; XII. De Participación Social y Atención Ciudadana; XIII. De Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; XIV. De Igualdad de Género: OBSERVACION: ESTE AYUNTAMIENTO NO CUENTA CON DIRECCIÓN Y COMISIÓN DE ATENCIÓN INDIGENA, POR LO TANTO, NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; ADEMÁS NO SE INSTALO DURANTE EL PERIODO 2016 - 2018, OTRA COMISIÓN PERMANENTE O TEMPORAL.

10.- Este comité en su actuar para el numeral 5 de inciso b) Informes que no fueron presentados y entregados por las demás comisiones, además que no son posibles generar o reponer dicha información, en virtud que las funciones del Cabildo 2016 – 2018 fue dentro del periodo Constitucional 1 de enero de 2016 al 4 de octubre de 2018, al encontrarse en este momento en funciones el cabildo por elección popular para el periodo 5 de octubre de 2018, ordenó la búsqueda exhaustiva a todas las unidades administrativas de este Sujeto Obligado bajo los principios Certeza, Legalidad, Máxima Publicidad, Transparencia y en las facultades establecidas en el artículo 144 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, todo ello en acorde al manual de organización vigente del municipio de Tenosique, como obra en el oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFICIOS/001/2019

11.- En las constancias documentales emitidas por las unidades administrativas Secretaría Particular, Secretaria Ayuntamiento, Dirección de Finanzas, Programación, Jurídico, Seguridad Pública, Atención Ciudadana, Contraloría Municipal, DECUR Municipal, Tránsito Municipal, Desarrollo, Protección Civil, Protección Ambiental, Administración, Fomento Económico, Atención a las Mujeres, DIF Municipal, Unidad de Transparencia, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, declaran en resumen QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN TODAS SUS ÁREAS ADSCRITAS, NO SE LOCALIZÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO.

RESUELVE

PRIMERO: Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 13, 14,23, 48 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco este colegiado DECLARA EXISTENTE LA INFORMACIÓN RELATIVA "A) LOS DOS INFORMES QUE FUERON PRESENTADOS Y ENTREGADOS POR LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE PROGRAMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN RESPECTIVAMENTE." e instruye a la Unidad de Transparencia para que la información SE ACUERDE EN DISPONIBILIDAD; todo ello en virtud de HABERSE REALIZADO LA BUSQUEDA DE LA INFORMACIÓN Y LOCALIZADO LA INFORMACIÓN.

SEGUNDO: En consecuencia, se ordena a la Unidad de Transparencia Notificar al





solicitante la presente resolución y de cabal cumplimiento en términos de ACUERDO DE DISPONIBILIDAD.

TERCERO: Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 47, 48 Fracción XVI, 137, 144, 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se declara: INEXISTENTE LA INFORMACIÓN RELATIVA "INFORMES QUE NO FUERON PRESENTADOS Y ENTREGADOS POR LAS DEMÁS COMISIONES, ADEMÁS QUE NO SON POSIBLES GENERAR O REPONER DICHA INFORMACIÓN, EN VIRTUD QUE LAS FUNCIONES DEL CABILDO 2016 - 2018 FUE DENTRO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 1 DE ENERO DE 2016 AL 4 DE OCTUBRE DE 2018, AL ENCONTRARSE EN ESTE MOMENTO EN FUNCIONES EL CABILDO POR ELECCIÓN POPULAR PARA EL PERIODO 5 DE OCTUBRE DE 2018." Este colegiado manifiesta que los informes de las presidencias de las comisiones faltantes son: De Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, la cual estará presidida por el presidente municipal; II. De Hacienda, presidida por el primer síndico o segundo regidor; III. De Desarrollo; IV. De Obras y Asentamientos Humanos; V. De Educación, Cultura y Recreación; VIII. De Servicios Municipales; IX.- De Ambiente y Protección Civil; XI. De Fomento Económico; XII. De Participación Social y Atención Ciudadana; XIII. De Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; XIV. De Igualdad de Género; OBSERVACION: ESTE AYUNTAMIENTO NO CUENTA CON DIRECCIÓN Y COMISIÓN DE ATENCIÓN INDIGENA. POR LO TANTO, NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; ADEMÁS NO SE INSTALO DURANTE EL PERIODO 2016 - 2018, OTRA COMISIÓN PERMANENTE O TEMPORAL.

CUARTO: Por lo tanto, se ordena a la Unidad de Transparencia realizar ACUERDO DE INEXISTENCIA, en términos del artículo 144 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

QUINTO: En términos del artículo 144 fracción IV se ordena a la Unidad de Transparencia notificar a la Contraloría Municipal inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda, por no haberse localizado la información que requiere el solicitante, la cual debieron haber entregado oportunamente los presidentes de las comisiones antes anunciadas.

SEXTO: NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

VIO 2018-2022

SEGUNDO: Toda vez que, el solicitante JOSE LUIS CORNELIO SOSA presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada sistema INFOMEX, notifiquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, RECURSO DE REVISIÓN, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la Información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tenosique, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ.

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA, GESPIONADAS A TRAVÉS DE SISTEMA INFORMACIÓN PUBLICA, GESPIONADAS A TRAVÉS DE SISTEMA INFORMACIÓN PUBLICA DE SIMPLE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA, GESPIONADAS A TRAVÉS DE SISTEMA INFORMACIÓN A RECOUSE PROCEDENTE QUE de la solicita de la información generada por los Sujetos Obligados que se envien por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMAN NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validad y solimpiente, el información generada de la firma autógrafa o digital, membrate o sello. Estos accuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligados determine sem ajuntos y accumentados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entregia de información pademación administrator administrator de administrator administrator de administrator administrator de administrator administrator de administrator

C.C.P.- Archivo

Calle 21 S/N. Col. Centro
Jenosique, Tabasco. México C.P. 86901
Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx





Expediente Número: HTE/UTAIPDP/SAIP/01050718/2018

No. Folio INFOMEX: 01050718

Asunto: Acuerdo de Disponibilidad de la Información.

COMITE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO, A <u>20 DE FEBRERO</u>

<u>DEL 2019.</u>-----

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo <u>Disponibilidad de la Información</u>; la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada <u>vía electrónica</u> el día <u>16 de agosto del 2018</u>, y se tuvo por recibida con fecha <u>16 de agosto del 2018</u>, y registrada bajo el número de expediente HTE/UTAIPDP/SAIP/01050718/2018, en la que solicita lo siguiente:

OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: "NINGUNO"------

ACUERDO

| ACUERDO | CONSIDERANDO |
|-------------------------------------|--|
| HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/003/2019-III-01 | 1 La Unidad de transparencia debió garantizar que la solicitud se turne a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada. |
| | 2 La solicitud fue tumada por mandato de la autoridad denominada Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su resolutivo RR DAI 904 2018 PI, para su atención a la Secretaría del Ayuntamiento de quien versa la información. |
| | 3 Por lo antepuesto en numeral 2 y en las facultades establecidas al Comité de Transparencia por el artículo 48 de LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO que son: I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados; III. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones; IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información; V. Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información; VI. Tener acceso a la información resguardada por la unidad administrativa, a efectos de analizar si la misma se ubica en la causal de reserva; realizado el análisis devolver la información a la unidad administrativa; VII. Fomentar la cultura de transparencia; VIII. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido; IX. Proponer los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información; X. Supervisar la aplicación de los criterios específicos del sujeto obligado, en materia de catalogación y conservación de los documentos administrativos, así como la |





organización de archivos; XI. Supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información de acceso restringido; XII. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia; XIII. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del Sujeto Obligado; XIV. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que aquéllos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual; XV. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 109 de la presente Ley; XVI. Solicitar la participación en las sesiones, de los titulares de las unidades administrativas competentes, en los casos que la información solicitada no sea localizada, para que el comité realice la declaración de inexistencia; y XVII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable. SE PROCEDE A ESTUDIAR Y RESOLVER POR ESTE COMITÉ LA PRESENTE TESITURA.

4.- En atención a dicha disposición la Unidad administrativa manifiesta: <u>Secretaría del Ayuntamiento</u> con el número de oficio: SA/043/2018, de fecha: *8 de noviembre del 2018*, da atención respondiendo que:

Informo que en término de las facultades de esta Secretaría establecidas en los artículos 77 y 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco vigente, y después de una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de esta área como ordena el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, informo que se ubicaron únicamente dos informes del primer y segundo trimestre del ejercicio 2018 respectivamente, apegados al numeral 35 Fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que fueron entregados por la C. Regidora Nancy López Mondragón Presidente de la Comisión de Administración y el C. Regidor Carlos Gustavo Rosado Macosay Presidente de la Comisión de Programación; por el punto antes expuesto no es posible generar o reponer dicha información, en virtud que las funciones del Cabildo 2016 - 2018 fue dentro del periodo Constitucional 1 de enero de 2016 al 4 de octubre de 2018. En la actualidad se encuentra en funciones el Cabildo por Elección Popular para el periodo 5 de octubre de 2018 al 4 de octubre del 2021.

5.- Derivado a las causales que manifiesta la Secretaría del Ayuntamiento este colegiado observa que la solicitud que se estudia en esta tesitura, versa y se actúa en los siguientes rubros:

a) Análisis y estudio de los dos Informes que fueron presentados y entregados por los presidentes de las Comisiones de Programación y Administración respectivamente.

b) Informes que no fueron presentados y entregados por las demás comisiones, además que no son posibles generar o reponer dicha información, en virtud que las funciones del Cabildo 2016 – 2018 fue dentro del periodo Constitucional 1 de enero de 2016 al 4 de octubre de 2018, al encontrarse en este momento en funciones el cabildo por elección popular para el periodo 5 de octubre de 2018. (Acto a Realizar búsqueda exhaustiva)

6.- Para estudiar, examinar y resolver los problemas del Municipio y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, se designarán comisiones entre sus miembros, por lo tanto, la vigente Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco establece en su artículo 46 las comisiones a efectos de atender los ramos de la administración municipal son:

I. De Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, la cual estará presidida por el presidente municipal; II. De Hacienda, presidida por el primer síndico o segundo regidor, III. De Desarrollo; IV. De Obras y Asentamientos Humanos; V. De Educación, Cultura y Recreación; VI. De Programación; VII. De Administración; VIII. De Servicios Municipales; IX. IX.- De Ambiente y Protección Civil; X. De Asuntos Indígenas, en el supuesto señalado en el artículo 32 de esta Ley; XI. De Fomento Económico; XII. De Participación Social y Atención Ciudadana; XIII. De Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; XIV. De Igualdad de Género; y XV. Aquéllas que de manera permanente o temporal determine el Ayuntamiento de acuerdo con las necesidades del Municipio.

7.- Por lo el punto antes expresado, es claro que por las pruebas presentadas por la Secretaría del Ayuntamiento fueron dos presidentes de las comisiones de administración y programación, quienes de manera oficial y enunciativa entregaron oportunamente sus informes; este comité a través de su presidente C. Alejandro Salvador Vela Suárez da lectura a los 2 informes entregados por las comisiones de





solicitante la presente resolución y de cabal cumplimiento en términos de ACUERDO DE DISPONIBILIDAD.

TERCERO: Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 47, 48 Fracción XVI, 137, 144, 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se declara: INEXISTENTE LA INFORMACIÓN RELATIVA "INFORMES QUE NO FUERON PRESENTADOS Y ENTREGADOS POR LAS DEMÁS COMISIONES, ADEMÁS QUE NO SON POSIBLES GENERAR O REPONER DICHA INFORMACIÓN, EN VIRTUD QUE LAS FUNCIONES DEL CABILDO 2016 - 2018 FUE DENTRO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 1 DE ENERO DE 2016 AL 4 DE OCTUBRE DE 2018, AL ENCONTRARSE EN ESTE MOMENTO EN FUNCIONES EL CABILDO POR ELECCIÓN POPULAR PARA EL PERIODO 5 DE OCTUBRE DE 2018." Este colegiado manifiesta que los informes de las presidencias de las comisiones faltantes son: De Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, la cual estará presidida por el presidente municipal; II. De Hacienda, presidida por el primer síndico o segundo regidor; III. De Desarrollo; IV. De Obras y Asentamientos Humanos; V. De Educación, Cultura y Recreación; VIII. De Servicios Municipales; IX.- De Ambiente y Protección Civil; XI. De Fomento Económico; XII. De Participación Social y Atención Ciudadana; XIII. De Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; XIV. De Igualdad de Género; OBSERVACION: ESTE AYUNTAMIENTO NO CUENTA CON DIRECCIÓN Y COMISIÓN DE ATENCIÓN INDIGENA, POR LO TANTO, NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; ADEMÁS NO SE INSTALO DURANTE EL PERIODO 2016 - 2018, OTRA COMISIÓN PERMANENTE O TEMPORAL.

CUARTO: Por lo tanto, se ordena a la Unidad de Transparencia realizar ACUERDO DE INEXISTENCIA, en términos del artículo 144 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

QUINTO: En términos del artículo 144 fracción IV se ordena a la Unidad de Transparencia notificar a la Contraloría Municipal inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda, por no haberse localizado la información que requiere el solicitante, la cual debieron haber entregado oportunamente los presidentes de las comisiones antes anunciadas.

SEXTO: NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

SEGUNDO: Toda vez que, el solicitante <u>JOSE LUIS CORNELIO SOSA</u> presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada sistema INFOMEX, notifiquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, RECURSO DE REVISIÓN, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la Información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tenosique, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

C.C.P.- Archivo





PRESIDENTE

C. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ

CONTRALOR MUNICIPAL

INTEGRANTE
C. VICTOR MANUEL MENDOZA BLANCAS
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

INTEGRANTE
C. JOSE LUIS CERÓN VILLASIS
DIRECTOR DE FINANZAS





ACHEDDO

Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

IPDP/SAIP/01050718/2018

No. Folio INFOMEX: 01050718

Asunto: ACUERDO DE INEXISTENCIA.

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo de <u>INEXISTENCIA</u>; la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada <u>vía electrónica</u> el día <u>16 de agosto del 2018</u>, y se tuvo por recibida con fecha <u>16 de agosto del 2018</u>, y registrada bajo el número de expediente <u>HTE/UTAIPDP/SAIP/01050718/2018</u>, en la que solicita lo siguiente:

OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: "NINGUNO"-----------

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se remitió la solicitud de acceso a la información en la que se manifestó que no existe la relación detallada y pormenorizada que se solicita en el folio Piataforma Nacional de Transparencia número 01050718, mediante las constancias que se acreditan adjuntas. Por lo tanto, se convoca al Comité de Transparencia del Municipio de Tenosique, Tabasco para que analizara el caso y si lo tenía a bien procediera a tomar las medidas pertinentes para localizar la información en el ámbito de sus responsabilidades y resuelva en consecuencia; En respuesta a este caso citado, el Comité de Transparencia, Resuelve en su acta y acuerdo con fecha 20 de febrero de 2019 número: HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/003/2019-III-

CONCIDEDANDO

| ACUERDO | CONSIDERANDO |
|-------------------------------------|---|
| HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/003/2019-III-01 | 1 La Unidad de transparencia debió garantizar que la solicitud se turne a las áreas |
| | competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus |
| | facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda |
| | exhaustiva y razonable de la información solicitada. |
| | 2 La solicitud fue tumada por mandato de la autoridad denominada Instituto |
| | Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su resolutivo |
| | RR DAI 904 2018 PI, para su atención a la Secretaría del Ayuntamiento de |
| 81 | quien versa la información. |
| | 3 Por lo antepuesto en numeral 2 y en las facultades establecidas al Comité de |
| | Transparencia por el artículo 48 de LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA |
| | INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO que son: I. Instituir, |
| | coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y |
| | los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes |
| | en materia de acceso a la información; II. Confirmar, modificar o revocar las |
| | determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación |
| | de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los |
| | titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados; III. Ordenar, en su caso, a las Áreas |
| | competentes que generen la información que derivado de sus facultades, |
| | competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la |
| | imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada, las |
| | razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, |
| | competencias o funciones; IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de |
| | información y el ejercicio del derecho de acceso a la información; V. Realizar las |
| | acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la |
| | información; VI. Tener acceso a la información resguardada por la unidad |
| | administrativa, a efectos de analizar si la misma se ubica en la causal de reserva; |
| | realizado el análisis devolver la información a la unidad administrativa; VII. Fomentar |
| | la cultura de transparencia; VIII. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la |
| | información o de acceso restringido; IX. Proponer los procedimientos para asegurar |





la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información; X. Supervisar la aplicación de los criterios específicos del sujeto obligado, en materia de catalogación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos; XI. Supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información de acceso restringido; XII. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia; XIII. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del Sujeto Obligado; XIV. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que aquéllos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual; XV. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 109 de la presente Ley; XVI. Solicitar la participación en las sesiones, de los titulares de las unidades administrativas competentes, en los casos que la información solicitada no sea localizada, para que el comité realice la declaración de inexistencia; y XVII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable. SE PROCEDE À ESTUDIAR Y RESOLVER POR ESTE COMITÉ LA PRESENTE TESITURA.

4.- En atención a dicha disposición la Unidad administrativa manifiesta: <u>Secretaría del Ayuntamiento</u> con el número de oficio: SA/043/2018, de fecha: 8 de noviembre del 2018, da atención respondiendo que:

Informo que en término de las facultades de esta Secretaria establecidas en los artículos 77 y 78 de la Ley Orgánica de los Municiplos del Estado de Tabasco vigente, y después de una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de esta área como ordena el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, informo que se ubicaron únicamente dos informes del primer y segundo trimestre del ejercicio 2018 respectivamente, apegados al numeral 35 Fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que fueron entregados por la C. Regidora Nancy López Mondragón Presidente de la Comisión de Administración y el C. Regidor Carlos Gustavo Rosado Macosay Presidente de la Comisión de Programación; por el punto antes expuesto no es posible generar o reponer dicha información, en virtud que las funciones del Cabildo 2016 - 2018 fue dentro del periodo Constitucional 1 de enero de 2016 al 4 de octubre de 2018. En la actualidad se encuentra en funciones el Cabildo por Elección Popular para el periodo 5 de octubre de 2018 al 4 de octubre del 2021.

- 5.- Derivado a las causales que manifiesta la Secretaría del Ayuntamiento este colegiado observa que la solicitud que se estudia en esta tesitura, versa y se actúa en los siguientes rubros:
- a) Análisis y estudio de los dos Informes que fueron presentados y entregados por los presidentes de las Comisiones de Programación y Administración respectivamente.
- b) Informes que no fueron presentados y entregados por las demás comisiones, además que no son posibles generar o reponer dicha información, en virtud que las funciones del Cabildo 2016 2018 fue dentro del periodo Constitucional 1 de enero de 2016 al 4 de octubre de 2018, al encontrarse en este momento en funciones el cabildo por elección popular para el periodo 5 de octubre de 2018. (Acto a Realizar búsqueda exhaustiva)
- 6.- Para estudiar, examinar y resolver los problemas del Municipio y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, se designarán comisiones entre sus miembros, por lo tanto, la vigente Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco establece en su artículo 46 las comisiones a efectos de atender los ramos de la administración municipal son:
- I. De Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, la cual estará presidida por el presidente municipal; II. De Hacienda, presidida por el primer síndico o segundo regidor, III. De Desarrollo; IV. De Obras y Asentamientos Humanos; V. De Educación, Cultura y Recreación; VI. De Programación; VII. De Administración; VIII. De Servicios Municipales; IX. IX.- De Ambiente y Protección Civil; X. De Asuntos Indígenas, en el supuesto señalado en el artículo 32 de esta Ley; XI. De Fomento Económico; XII. De Participación Social y Atención Ciudadana; XIII. De Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; XIV. De Igualdad de Género; y XV. Aquéllas que de manera permanente o temporal determine el Ayuntamiento de acuerdo con las necesidades del Municipio.
- 7.- Por lo el punto antes expresado, es claro que por las pruebas presentadas por la Secretaría del Ayuntamiento fueron dos presidentes de las comisiones de





administración y programación, quienes de manera oficial y enunciativa entregaron oportunamente sus informes; este comité a través de su presidente C. Alejandro Salvador Vela Suárez da lectura a los 2 informes entregados por las comisiones de administración y programación de los periodos primer y segundo trimestre 2018, para análisis.

8.- Después de dar lectura a los 2 informes entregados por las comisiones de administración y programación de los periodos primer y segundo trimestre 2018 este colegiado, da como observación que es información pública, y que no se encuentra en los supuestos de información confidencial o de reserva, por lo que propone se entregue en acuerdo de disponibilidad.

9.- En lo que respecta al numeral 5 inciso b) Informes que no fueron presentados y entregados por las demás comisiones, además que no son posibles generar o reponer dicha información, en virtud que las funciones del Cabildo 2016 - 2018 fue dentro del periodo Constitucional 1 de enero de 2016 al 4 de octubre de 2018, al encontrarse en este momento en funciones el cabildo por elección popular para el periodo 5 de octubre de 2018, este colegiado manifiesta que los informes de las presidencias de las comisiones faltantes son: De Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, la cual estará presidida por el presidente municipal; II. De Hacienda, presidida por el primer síndico o segundo regidor, III. De Desarrollo, IV. De Obras y Asentamientos Humanos; V. De Educación, Cultura y Recreación; VIII. De Servicios Municipales; IX.- De Ambiente y Protección Civil; XI. De Fomento Económico; XII. De Participación Social y Atención Ciudadana; XIII. De Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; XIV. De Igualdad de Género; OBSERVACION: ESTE AYUNTAMIENTO NO CUENTA CON DIRECCIÓN Y COMISIÓN DE ATENCIÓN INDIGENA, POR LO TANTO, NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; ADEMÁS NO SE INSTALO DURANTE EL PERIODO 2016 - 2018, OTRA COMISIÓN PERMANENTE O TEMPORAL.

10.- Este comité en su actuar para el numeral 5 de inciso b) Informes que no fueron presentados y entregados por las demás comisiones, además que no son posibles generar o reponer dicha información, en virtud que las funciones del Cabildo 2016 – 2018 fue dentro del periodo Constitucional 1 de enero de 2016 al 4 de octubre de 2018, al encontrarse en este momento en funciones el cabildo por elección popular para el periodo 5 de octubre de 2018, ordenó la búsqueda exhaustiva a todas las unidades administrativas de este Sujeto Obligado bajo los principios Certeza, Legalidad, Máxima Publicidad, Transparencia y en las facultades establecidas en el artículo 144 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, todo ello en acorde al manual de organización vigente del municipio de Tenosique, como obra en el oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFICIOS/001/2019

11.- En las constancias documentales emitidas por las unidades administrativas Secretaría Particular, Secretaria Ayuntamiento, Dirección de Finanzas, Programación, Jurídico, Seguridad Pública, Atención Ciudadana, Contraloría Municipal, DECUR Municipal, Tránsito Municipal, Desarrollo, Protección Civil, Protección Ambiental, Administración, Fomento Económico, Atención a las Mujeres, DIF Municipal, Unidad de Transparencia, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, declaran en resumen QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN TODAS SUS ÁREAS ADSCRITAS, NO SE LOCALIZÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO.

RESUELVE

PRIMERO: Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 13, 14,23, 48 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco este colegiado DECLARA EXISTENTE LA INFORMACION RELATIVA "A) LOS DOS INFORMES QUE FUERON PRESENTADOS Y ENTREGADOS POR LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE PROGRAMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN RESPECTIVAMENTE." e instruye a la Unidad de Transparencia para que la información SE ACUERDE EN





DISPONIBILIDAD; todo ello en virtud de HABERSE REALIZADO LA BUSQUEDA DE LA INFORMACION Y LOCALIZADO LA INFORMACIÓN.

SEGUNDO: En consecuencia, se ordena a la Unidad de Transparencia Notificar al solicitante la presente resolución y de cabal cumplimiento en términos de ACUERDO DE DISPONIBILIDAD.

TERCERO: Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 47, 48 Fracción XVI, 137, 144, 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se declara: INEXISTENTE LA INFORMACIÓN RELATIVA "INFORMES QUE NO FUERON PRESENTADOS Y ENTREGADOS POR LAS DEMÁS COMISIONES, ADEMÁS QUE NO SON POSIBLES GENERAR O REPONER DICHA INFORMACIÓN, EN VIRTUD QUE LAS FUNCIONES DEL CABILDO 2016 - 2018 FUE DENTRO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 1 DE ENERO DE 2016 AL 4 DE OCTUBRE DE 2018, AL ENCONTRARSE EN ESTE MOMENTO EN FUNCIONES EL CABILDO POR ELECCIÓN POPULAR PARA EL PERIODO 5 DE OCTUBRE DE 2018." Este colegiado manifiesta que los informes de las presidencias de las comisiones faltantes son: De Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, la cual estará presidida por el presidente municipal; II. De Hacienda, presidida por el primer síndico o segundo regidor; III. De Desarrollo; IV. De Obras y Asentamientos Humanos, V. De Educación, Cultura y Recreación, VIII. De Servicios Municipales; IX.- De Ambiente y Protección Civil; XI. De Fomento Económico; XII. De Participación Social y Atención Ciudadana; XIII. De Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; XIV. De Igualdad de Género; OBSERVACION: ESTE AYUNTAMIENTO NO CUENTA CON DIRECCIÓN Y COMISIÓN DE ATENCIÓN INDIGENA, POR LO TANTO, NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; ADEMÁS NO SE INSTALO DURANTE EL PERIODO 2016 - 2018, OTRA COMISIÓN PERMANENTE O TEMPORAL.

CUARTO: Por lo tanto, se ordena a la Unidad de Transparencia realizar ACUERDO DE INEXISTENCIA, en términos del artículo 144 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

QUINTO: En términos del artículo 144 fracción IV se ordena a la Unidad de Transparencia notificar a la Contraloría Municipal inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda, por no haberse localizado la información que requiere el solicitante, la cual debieron haber entregado oportunamente los presidentes de las comisiones antes anunciadas.

SEXTO: NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

SEGUNDO: Toda vez que, el solicitante <u>JOSE LUIS CORNELIO SOSA</u>, presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada sistema PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, notifiquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por si mismo o a través de su representante legal, RECURSO DE REVISIÓN, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la Información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.

CUARTO: Publiquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tenosique, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en la sección de Anexos>Solicitudes y Respuestas, así como en la sección de Anexos>Estrados Electrónicos

NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. - - -

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ.

ACUERDO DE SIMPUPICACIÓN REGULATORIA PARA ELTRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, OSSTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEXTABASCO. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envien por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORINA NACIONAL. Ossabentronio requisitos mínimos de validocuciamente en romano y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determina para figuralizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuer conforme a los principlos y basas señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega desgormación oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa.

C.C.P.- Archivo







ACUERDO

Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Expediente Número: HTE/UTAIPDP/SAIP/01050718/2018

No. Folio INFOMEX: 01050718

Asunto: ACUERDO DE INEXISTENCIA.

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo de <u>INEXISTENCIA</u>; la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada <u>vía electrónica</u> el día <u>16 de agosto del 2018</u>, y se tuvo por recibida con fecha <u>16 de agosto del 2018</u>, y registrada bajo el número de expediente <u>HTE/UTAIPDP/SAIP/01050718/2018</u>, en la que solicita lo siguiente:

OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: "NINGUNO"---------

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se remitió la solicitud de acceso a la información en la que se manifestó que no existe la relación detallada y pormenorizada que se solicita en el folio Plataforma Nacional de Transparencia número 01050718, mediante las constancias que se acreditan adjuntas. Por lo tanto, se convoca al Comité de Transparencia del Municipio de Tenosique, Tabasco para que analizara el caso y si lo tenía a bien procediera a tomar las medidas pertinentes para localizar la información en el ámbito de sus responsabilidades y resuelva en consecuencia; En respuesta a este caso citado, el Comité de Transparencia, Resuelve en su acta y acuerdo con fecha 20 de febrero de 2019 número: HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/003/2019-III-

CONSIDERANDO

| HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/003/2019-III-01 | 1 La Unidad de transparencia debió garantizar que la solicitud se turne a las áreas |
|-------------------------------------|---|
| | competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus |
| | facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda |
| | exhaustiva y razonable de la información solicitada. |
| | 2 La solicitud fue turnada por mandato de la autoridad denominada Instituto |
| | Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su resolutivo |
| | RR DAI 904 2018 PI, para su atención a la Secretaría del Ayuntamiento de |
| | quien versa la información. |
| | 3 Por lo antepuesto en numeral 2 y en las facultades establecidas al Comité de |
| | Transparencia por el artículo 48 de LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA |
| | INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO que son: I. Instituir, |
| | coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y |
| | los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes |
| | en materia de acceso a la información; II. Confirmar, modificar o revocar las |
| | determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación |
| | de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los |
| | titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados; III. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, |
| | competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la |
| | imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada, las |
| | razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, |
| | competencias o funciones; IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de |
| | información y el ejercicio del derecho de acceso a la información; V. Realizar las |
| | acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la |
| | información; VI. Tener acceso a la información resguardada por la unidad |
| | administrativa, a efectos de analizar si la misma se ubica en la causal de reserva; |
| | realizado el análisis devolver la información a la unidad administrativa; VII. Fomentar |
| | la cultura de transparencia; VIII. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la |
| | información o de acceso restringido; IX. Proponer los procedimientos para asegurar |
| | Marie Ma |





la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información; X. Supervisar la aplicación de los criterios específicos del sujeto obligado, en materia de catalogación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos; XI. Supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información de acceso restringido; XII. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia; XIII. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del Sujeto Obligado; XIV. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que aquéllos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual; XV. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 109 de la presente Ley; XVI. Solicitar la participación en las sesiones, de los titulares de las unidades administrativas competentes, en los casos que la información solicitada no sea localizada, para que el comité realice la declaración de inexistencia; y XVII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable. SE PROCEDE A ESTUDIAR Y RESOLVER POR ESTE COMITÉ LA PRESENTE TESITURA.

4.- En atención a dicha disposición la Unidad administrativa manifiesta: <u>Secretaría del Ayuntamiento</u> con el número de oficio: SA/043/2018, de fecha: 8 de noviembre del 2018, da atención respondiendo que:

Informo que en término de las facultades de esta Secretaria establecidas en los artículos 77 y 78 de la Ley Orgánica de los Municiplos del Estado de Tabasco vigente, y después de una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de esta área como ordena el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, informo que se ubicaron únicamente dos informes del primer y segundo trimestre del ejercicio 2018 respectivamente, apegados al numeral 35 Fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que fueron entregados por la C. Regidora Nancy López Mondragón Presidente de la Comisión de Administración y el C. Regidor Carlos Gustavo Rosado Macosay Presidente de la Comisión de Programación; por el punto antes expuesto no es posible generar o reponer dicha información, en virtud que las funciones del Cabildo 2016 - 2018 fue dentro del periodo Constitucional 1 de enero de 2016 al 4 de octubre de 2018. En la actualidad se encuentra en funciones el Cabildo por Elección Popular para el periodo 5 de octubre de 2018 al 4 de octubre del 2021.

- 5.- Derivado a las causales que manifiesta la Secretaría del Ayuntamiento este colegiado observa que la solicitud que se estudia en esta tesitura, versa y se actúa en los siguientes rubros:
- a) Análisis y estudio de los dos Informes que fueron presentados y entregados por los presidentes de las Comisiones de Programación y Administración respectivamente.
- b) Informes que no fueron presentados y entregados por las demás comisiones, además que no son posibles generar o reponer dicha información, en virtud que las funciones del Cabildo 2016 2018 fue dentro del periodo Constitucional 1 de enero de 2016 al 4 de octubre de 2018, al encontrarse en este momento en funciones el cabildo por elección popular para el periodo 5 de octubre de 2018. (Acto a Realizar búsqueda exhaustiva)
- 6.- Para estudiar, examinar y resolver los problemas del Municipio y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, se designarán comisiones entre sus miembros, por lo tanto, la vigente Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco establece en su artículo 46 las comisiones a efectos de atender los ramos de la administración municipal son:
- I. De Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, la cual estará presidida por el presidente municipal; II. De Hacienda, presidida por el primer síndico o segundo regidor, III. De Desarrollo; IV. De Obras y Asentamientos Humanos; V. De Educación, Cultura y Recreación; VI. De Programación; VII. De Administración; VIII. De Servicios Municipales; IX. IX.- De Ambiente y Protección Civil; X. De Asuntos Indígenas, en el supuesto señalado en el artículo 32 de esta Ley; XI. De Fomento Económico; XII. De Participación Social y Atención Ciudadana; XIII. De Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; XIV. De Igualdad de Género; y XV. Aquéllas que de manera permanente o temporal determine el Ayuntamiento de acuerdo con las necesidades del Municipio.
- 7.- Por lo el punto antes expresado, es claro que por las pruebas presentadas por la Secretaría del Ayuntamiento fueron dos presidentes de las comisiones de





administración y programación, quienes de manera oficial y enunciativa entregaron oportunamente sus informes; este comité a través de su presidente C. Alejandro Salvador Vela Suárez da lectura a los 2 informes entregados por las comisiones de administración y programación de los periodos primer y segundo trimestre 2018, para análisis.

8.- Después de dar lectura a los 2 informes entregados por las comisiones de administración y programación de los periodos primer y segundo trimestre 2018 este colegiado, da como observación que es información pública, y que no se encuentra en los supuestos de información confidencial o de reserva, por lo que propone se entregue en acuerdo de disponibilidad.

9.- En lo que respecta al numeral 5 inciso b) Informes que no fueron presentados y entregados por las demás comisiones, además que no son posibles generar o reponer dicha información, en virtud que las funciones del Cabildo 2016 - 2018 fue dentro del periodo Constitucional 1 de enero de 2016 al 4 de octubre de 2018, al encontrarse en este momento en funciones el cabildo por elección popular para el periodo 5 de octubre de 2018, este colegiado manifiesta que los informes de las presidencias de las comisiones faltantes son: De Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, la cual estará presidida por el presidente municipal; II. De Hacienda, presidida por el primer síndico o segundo regidor, III. De Desarrollo; IV. De Obras y Asentamientos Humanos; V. De Educación, Cultura y Recreación; VIII. De Servicios Municipales; IX.- De Ambiente y Protección Civil; XI. De Fomento Económico; XII. De Participación Social y Atención Ciudadana; XIII. De Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; XIV. De Igualdad de Género; OBSERVACION: ESTE AYUNTAMIENTO NO CUENTA CON DIRECCIÓN Y COMISIÓN DE ATENCIÓN INDIGENA, POR LO TANTO, NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; ADEMÁS NO SE INSTALO DURANTE EL PERIODO 2016 - 2018, OTRA COMISIÓN PERMANENTE O TEMPORAL.

10.- Este comité en su actuar para el numeral 5 de inciso b) Informes que no fueron presentados y entregados por las demás comisiones, además que no son posibles generar o reponer dicha información, en virtud que las funciones del Cabildo 2016 – 2018 fue dentro del periodo Constitucional 1 de enero de 2016 al 4 de octubre de 2018, al encontrarse en este momento en funciones el cabildo por elección popular para el periodo 5 de octubre de 2018, ordenó la búsqueda exhaustiva a todas las unidades administrativas de este Sujeto Obligado bajo los principios Certeza, Legalidad, Máxima Publicidad, Transparencia y en las facultades establecidas en el artículo 144 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, todo ello en acorde al manual de organización vigente del municipio de Tenosique, como obra en el oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFICIOS/001/2019

11.- En las constancias documentales emitidas por las unidades administrativas Secretaría Particular, Secretaria Ayuntamiento, Dirección de Finanzas, Programación, Jurídico, Seguridad Pública, Atención Ciudadana, Contraloría Municipal, DECUR Municipal, Tránsito Municipal, Desarrollo, Protección Civil, Protección Ambiental, Administración, Fomento Económico, Atención a las Mujeres, DIF Municipal, Unidad de Transparencia, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, declaran en resumen QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN TODAS SUS ÁREAS ADSCRITAS, NO SE LOCALIZÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO.

RESUELVE

PRIMERO: Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 13, 14,23, 48 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco este colegiado DECLARA EXISTENTE LA INFORMACION RELATIVA "A) LOS DOS INFORMES QUE FUERON PRESENTADOS Y ENTREGADOS POR LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE PROGRAMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN RESPECTIVAMENTE." e instruye a la Unidad de Transparencia para que la información SE ACUERDE EN





DISPONIBILIDAD; todo ello en virtud de HABERSE REALIZADO LA BUSQUEDA DE LA INFORMACION Y LOCALIZADO LA INFORMACIÓN.

SEGUNDO: En consecuencia, se ordena a la Unidad de Transparencia Notificar al solicitante la presente resolución y de cabal cumplimiento en términos de ACUERDO DE DISPONIBILIDAD.

TERCERO: Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 47, 48 Fracción XVI, 137, 144, 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se declara: INEXISTENTE LA INFORMACIÓN RELATIVA "INFORMES QUE NO FUERON PRESENTADOS Y ENTREGADOS POR LAS DEMÁS COMISIONES, ADEMÁS QUE NO SON POSIBLES GENERAR O REPONER DICHA INFORMACIÓN, EN VIRTUD QUE LAS FUNCIONES DEL CABILDO 2016 - 2018 FUE DENTRO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 1 DE ENERO DE 2016 AL 4 DE OCTUBRE DE 2018, AL ENCONTRARSE EN ESTE MOMENTO EN FUNCIONES EL CABILDO POR ELECCIÓN POPULAR PARA EL PERIODO 5 DE OCTUBRE DE 2018." Este colegiado manifiesta que los informes de las presidencias de las comisiones faltantes son: De Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, la cual estará presidida por el presidente municipal; II. De Hacienda, presidida por el primer síndico o segundo regidor, III. De Desarrollo, IV. De Obras y Asentamientos Humanos, V. De Educación, Cultura y Recreación; VIII. De Servicios Municipales; IX.- De Ambiente y Protección Civil; XI. De Fomento Económico; XII. De Participación Social y Atención Ciudadana; XIII. De Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; XIV. De Igualdad de Género; OBSERVACION: ESTE AYUNTAMIENTO NO CUENTA CON DIRECCIÓN Y COMISIÓN DE ATENCIÓN INDIGENA, POR LO TANTO, NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; ADEMÁS NO SE INSTALO DURANTE EL PERIODO 2016 - 2018, OTRA COMISIÓN PERMANENTE O TEMPORAL.

CUARTO: Por lo tanto, se ordena a la Unidad de Transparencia realizar ACUERDO DE INEXISTENCIA, en términos del artículo 144 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

QUINTO: En términos del artículo 144 fracción IV se ordena a la Unidad de Transparencia notificar a la Contraloría Municipal inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda, por no haberse localizado la información que requiere el solicitante, la cual debieron haber entregado oportunamente los presidentes de las comisiones antes anunciadas.

SEXTO: NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

SEGUNDO: Toda vez que, el solicitante <u>JOSE LUIS CORNELIO SOSA</u>, presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada sistema PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, notifíquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, RECURSO DE REVISIÓN, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la Información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tenosique, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en la sección de Anexos>Solicitudes y Respuestas, así como en la sección de Anexos>Estrados Electrónicos

NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.







PRESIDENTE

C. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ

CONTRALOR MUNICIPAL

INTEGRANTE
C. VICTOR MANUEL MENDOZA BLANCAS
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

C. JOSE LUIS CERÓN VILLASIS DIRECTOR DE FINANZAS

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envien por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, vetra; actualizada y completa.



Número de Acta: HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/003/2019

En la Ciudad de Tenosique, Tabasco siendo las 13:00 horas del 20 de Febrero del año 2019, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se encuentran reunidos en las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique; el Contralor Municipal y Presidente del Comité de Transparencia C. Alejandro Salvador Vela Suárez, C. Víctor Manuel Mendoza Blancas, Director de Asuntos Jurídicos e Integrante del Comité de Transparencia, C. José Luis Cerón Villasis Director de Finanzas e Integrante del Comité de Transparencia para a efectos de llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2019 del Comité de Transparencia.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 47 y 48 de la citada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, El Presidente del Comité de Transparencia sometió a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Registro de Asistencia
- II. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- III. Análisis, discusión y en su caso, confirmación de los <u>Acuerdos</u> propuestos por <u>la</u> <u>unidad de transparencia</u>, en relación a las solicitudes de acceso a la información pública identificada con número de folio siguiente:

| FOLIO(PTN/ITERNO) | ACUERDO PROPUESTO |
|-------------------|-----------------------------|
| 01050718 | ACUERDO DE DISPONIBILIDAD / |
| | ACUERDO DE INEXISTENCIA |

IV Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

PRIMERO. En virtud de estar presentes los integrantes del Comité de Transparencia, se procedió a al pase de lista de asistencia correspondiente.

SEGUNDO. En el desahogo del segundo punto del Orden del Día, se dio lectura al mismo a los Integrantes del Comité de Información emitiendo el siguiente: Acuerdo: Se aprueba por unanimidad el Orden del Día para la presente sesión. HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/003/2019.

TERCERO. Concerniente al tercer punto de orden del día, relacionado con el análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los acuerdos propuestos por la unidad de transparencia.





Solicitud <u>01050718 (FOLIOINFOMEX/INTERNO)</u>.

La Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco con fecha 16 de agosto de 2018 recibió a través de la plataforma nacional de transparencia, la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio 01050718, mediante la cual se solicita: "INFORME TRIMESTRAL POR ESCRITO AL CABILDO MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018 DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 35 FRACCION VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CON RELACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL." (SIC)

La solicitud fue turnada por mandato de la autoridad denominada Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su resolutivo RR DAI 904 2018 PI, para su atención a la Secretaría del Ayuntamiento de quien versa la información.

En atención a dicha disposición la Unidad administrativa manifiesta:

<u>Secretaría del Ayuntamiento</u> con el número de oficio: **SA/043/2018**, de fecha: *8 de noviembre del 2018*, da atención respondiendo que:

Informo que en término de las facultades de esta Secretaría establecidas en los artículos 77 y 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco vigente, y después de una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de esta área como ordena el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, informo que se ubicaron únicamente dos informes del primer y segundo trimestre del ejercicio 2018 respectivamente, apegados al numeral 35 Fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que fueron entregados por la C. Regidora Nancy López Mondragón Presidente de la Comisión de Administración y el C. Regidor Carlos Gustavo Rosado Macosay Presidente de la Comisión de Programación; por el punto antes expuesto no es posible generar o reponer dicha información, en virtud que las funciones del Cabildo 2016 - 2018 fue dentro del periodo Constitucional 1 de enero de 2016 al 4 de octubre de 2018. En la actualidad se encuentra en funciones el Cabildo por Elección Popular para el periodo 5 de octubre de 2018 al 4 de octubre del 2021.

Por el punto antes vertido la solicitud fue turnada al Comité de Transparencia del Municipio de Tenosique, Tabasco para que analizara el caso y si lo tenía a bien procediera a tomar las medidas pertinentes para analizar la información en el ámbito de su responsabilidad y resuelva en consecuencia:

| ACUERDO | CONSIDERANDO |
|-------------------------------------|--|
| HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/003/2019-III-01 | 1 La Unidad de transparencia debió garantizar que la solicitud se turne a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada. 2 La solicitud fue turnada por mandato de la autoridad denominada Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su resolutivo RR DAI 904 2018 PI, para su atención a la Secretaría del Ayuntamiento de quien versa la información. 3 Por lo antepuesto en numeral 2 y en las facultades establecidas al Comité de Transparencia por el artículo 48 de LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO que son: I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados; III. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus |





facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones; IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información; V. Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información: VI. Tener acceso a la información resquardada por la unidad administrativa, a efectos de analizar si la misma se ubica en la causal de reserva; realizado el análisis devolver la información a la unidad administrativa; VII. Fomentar la cultura de transparencia; VIII. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido; IX. Proponer los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información; X. Supervisar la aplicación de los criterios específicos del sujeto obligado, en materia de catalogación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos; XI. Supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información de acceso restringido: XII. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia; XIII. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del Sujeto Obligado; XIV. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que aquéllos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual; XV. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 109 de la presente Ley; XVI. Solicitar la participación en las sesiones, de los titulares de las unidades administrativas competentes, en los casos que la información solicitada no sea localizada, para que el comité realice la declaración de inexistencia; y XVII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable. SE PROCEDE A ESTUDIAR Y RESOLVER POR ESTE COMITÉ LA PRESENTE TESITURA.

4.- En atención a dicha disposición la Unidad administrativa manifiesta: <u>Secretaría del Ayuntamiento</u> con el número de oficio: <u>SA/043/2018</u>, de fecha: *8 de noviembre del 2018*, da atención respondiendo que:

Informo que en término de las facultades de esta Secretaría establecidas en los artículos 77 y 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco vigente, y después de una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de esta área como ordena el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, informo que se ubicaron únicamente dos informes del primer y segundo trimestre del ejercicio 2018 respectivamente, apegados al numeral 35 Fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que fueron entregados por la C. Regidora Nancy López Mondragón Presidente de la Comisión de Administración y el C. Regidor Carlos Gustavo Rosado Macosay Presidente de la Comisión de Programación; por el punto antes expuesto no es posible generar o reponer dicha información, en virtud que las funciones del Cabildo 2016 - 2018 fue dentro del periodo Constitucional 1 de enero de 2016 al 4 de octubre de 2018. En la actualidad se encuentra en funciones el Cabildo por Elección Popular para el periodo 5 de octubre de 2018 al 4 de octubre del 2021.

- 5.- Derivado a las causales que manifiesta la Secretaría del Ayuntamiento este colegiado observa que la solicitud que se estudia en esta tesitura, versa y se actúa en los siguientes rubros:
- a) Análisis y estudio de los dos Informes que fueron presentados y entregados por los presidentes de las Comisiones de Programación y Administración respectivamente.
- b) Informes que no fueron presentados y entregados por las demás comisiones, además que no son posibles generar o reponer dicha información, en virtud que las funciones del Cabildo 2016 2018 fue dentro del periodo Constitucional 1 de enero de 2016 al 4 de octubre de 2018, al encontrarse en este momento en funciones el cabildo por elección popular para el periodo 5 de octubre de 2018. (Acto a Realizar búsqueda exhaustiva)
- 6.- Para estudiar, examinar y resolver los problemas del Municipio y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, se designarán comisiones entre sus miembros, por lo tanto, la vigente Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco establece en su artículo 46 las comisiones a efectos de atender los ramos de la administración municipal son:
- I. De Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, la cual estará presidida por el presidente municipal; II. De Hacienda, presidida por el primer síndico o segundo regidor, III. De Desarrollo; IV. De Obras y Asentamientos Humanos; V. De Educación, Cultura y Recreación; VI. De Programación; VII. De Administración; VIII. De Servicios Municipales; IX. IX.- De Ambiente y Protección Civil; X. De Asuntos Indígenas, en el supuesto señalado en el artículo 32 de esta Ley; XI. De Fomento Económico; XII. De Participación Social y Atención Ciudadana; XIII. De Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; XIV. De Igualdad de Género; y XV. Aquéllas que de manera

1



permanente o temporal determine el Ayuntamiento de acuerdo con las necesidades del Municipio.

7.- Por lo el punto antes expresado, es claro que por las pruebas presentadas por la Secretaría del Ayuntamiento fueron dos presidentes de las comisiones de administración y programación, quienes de manera oficial y enunciativa entregaron oportunamente sus informes; este comité a través de su presidente C. Alejandro Salvador Vela Suárez da lectura a los 2 informes entregados por las comisiones de administración y programación de los periodos primer y segundo trimestre 2018, para análisis.

8.- Después de dar lectura a los 2 informes entregados por las comisiones de administración y programación de los periodos primer y segundo trimestre 2018 este colegiado, da como observación que es información pública, y que no se encuentra en los supuestos de información confidencial o de reserva, por lo que

propone se entregue en acuerdo de disponibilidad.

9.- En lo que respecta al numeral 5 inciso b) Informes que no fueron presentados y entregados por las demás comisiones, además que no son posibles generar o reponer dicha información, en virtud que las funciones del Cabildo 2016 - 2018 fue dentro del periodo Constitucional 1 de enero de 2016 al 4 de octubre de 2018, al encontrarse en este momento en funciones el cabildo por elección popular para el periodo 5 de octubre de 2018, este colegiado manifiesta que los informes de las presidencias de las comisiones faltantes son: De Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, la cual estará presidida por el presidente municipal; II. De Hacienda, presidida por el primer síndico o segundo regidor; III. De Desarrollo; IV. De Obras y Asentamientos Humanos; V. De Educación, Cultura y Recreación; VIII. De Servicios Municipales; IX.- De Ambiente y Protección Civil; XI. De Fomento Económico; XII. De Participación Social y Atención Ciudadana; XIII. De Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; XIV. De Igualdad de Género; OBSERVACION: ESTE AYUNTAMIENTO NO CUENTA CON DIRECCIÓN Y COMISIÓN DE ATENCIÓN INDIGENA, POR LO TANTO, NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; ADEMÁS NO SE INSTALO DURANTE EL PERIODO 2016 - 2018, OTRA COMISIÓN PERMANENTE O TEMPORAL.

10.- Este comité en su actuar para el numeral 5 de inciso b) Informes que no fueron presentados y entregados por las demás comisiones, además que no son posibles generar o reponer dicha información, en virtud que las funciones del Cabildo 2016 - 2018 fue dentro del periodo Constitucional 1 de enero de 2016 al 4 de octubre de 2018, al encontrarse en este momento en funciones el cabildo por elección popular para el periodo 5 de octubre de 2018, ordenó la búsqueda exhaustiva a todas las unidades administrativas de este Sujeto Obligado bajo los principios Certeza, Legalidad, Máxima Publicidad, Transparencia y en las facultades establecidas en el artículo 144 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, todo ello en acorde al manual de organización vigente del municipio de Tenosique, como obra en el oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFICIOS/001/2019

11.- En las constancias documentales emitidas por las unidades administrativas Secretaría Particular, Secretaria Ayuntamiento, Dirección de Finanzas, Programación, Jurídico, Seguridad Pública, Atención Ciudadana, Contraloría Municipal, DECUR Municipal, Tránsito Municipal, Desarrollo, Protección Civil, Protección Ambiental, Administración, Fomento Económico, Atención a las Mujeres, DIF Municipal, Unidad de Transparencia, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, declaran en resumen QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN TODAS SUS ÁREAS ADSCRITAS, NO SE LOCALIZÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO.

RESUELVE

PRIMERO: Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 13, 14,23, 48 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco este colegiado DECLARA EXISTENTE LA INFORMACION RELATIVA "A) LOS DOS INFORMES QUE FUERON PRESENTADOS Y ENTREGADOS POR LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE PROGRAMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN RESPECTIVAMENTE." e instruye a la Unidad de Transparencia para que la información SE ACUERDE EN DISPONIBILIDAD; todo ello en virtud de HABERSE REALIZADO LA BUSQUEDA DE LA INFORMACION Y LOCALIZADO LA INFORMACIÓN. SEGUNDO: En consecuencia, se ordena a la Unidad de Transparencia Notificar al

solicitante la presente resolución y de cabal cumplimiento en términos de



ACUERDO DE DISPONIBILIDAD.

TERCERO: Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 47, 48 Fracción XVI, 137, 144, 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se declara: INEXISTENTE LA INFORMACIÓN RELATIVA "INFORMES QUE NO FUERON PRESENTADOS Y ENTREGADOS POR LAS DEMÁS COMISIONES, ADEMÁS QUE NO SON POSIBLES GENERAR O REPONER DICHA INFORMACIÓN, EN VIRTUD QUE LAS FUNCIONES DEL CABILDO 2016 - 2018 FUE DENTRO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 1 DE ENERO DE 2016 AL 4 DE OCTUBRE DE 2018, AL ENCONTRARSE EN ESTE MOMENTO EN FUNCIONES EL CABILDO POR ELECCIÓN POPULAR PARA EL PERIODO 5 DE OCTUBRE DE 2018." Este colegiado manifiesta que los informes de las presidencias de las comisiones faltantes son: De Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, la cual estará presidida por el presidente municipal; II. De Hacienda, presidida por el primer síndico o segundo regidor, III. De Desarrollo, IV. De Obras y Asentamientos Humanos; V. De Educación, Cultura y Recreación; VIII. De Servicios Municipales; IX.- De Ambiente y Protección Civil; XI. De Fomento Económico; XII. De Participación Social y Atención Ciudadana; XIII. De Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; XIV. De Igualdad de Género; OBSERVACION: ESTE AYUNTAMIENTO NO CUENTA CON DIRECCIÓN Y COMISIÓN DE ATENCIÓN INDIGENA, POR LO TANTO, NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; ADEMÁS NO SE INSTALO DURANTE EL PERIODO 2016 - 2018, OTRA COMISIÓN PERMANENTE O TEMPORAL. CUARTO: Por lo tanto, se ordena a la Unidad de Transparencia realizar ACUERDO DE INEXISTENCIA, en términos del artículo 144 fracción II de la Ley

CUARTO: Por lo tanto, se ordena a la Unidad de Transparencia realizar ACUERDO DE INEXISTENCIA, en términos del artículo 144 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. QUINTO: En términos del artículo 144 fracción IV se ordena a la Unidad de Transparencia notificar a la Contraloría Municipal inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda, por no haberse localizado la información que requiere el solicitante, la cual debieron haber entregado oportunamente los presidentes de las comisiones antes anunciadas.

SEXTO: NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

INTEGRANTE

C. VICTOR MANUEL MÉNDOZA BLANCAS DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

CUARTO. En el desahogo del cuarto punto orden del día, no hubo asuntos generales que tratar.

De conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción VI, se instruye a la Unidad de Transparencia, para notificar la presente resolución a los requirentes de información relacionados con las solicitudes de acceso.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo <u>las trece treinta horas</u> del día que se actúa, los integrantes del comité de transparencia dan por terminada la <u>Tercera Sesión Extra Ordinaria</u> del ejercicio 2019 del Comité de Transparencia.

PRESIDENTE

C. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ

CONTRALOR MUNICIPAL

INTEGRANT

DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL





Tenosique, Tabasco a 13 de febrero de 2019.

OFICIO: PM/SP/005/2019 ASUNTO: RESPUESTA A RESOLUTIVO

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFICIOS/001/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR_DAI_904_2018_PI, derivado del RR00061018 de la solicitud 01050718, en lo que concierne a: "INFORME TRIMESTRAL POR ESCRITO AL CABILDO MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018 DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 35 FRACCION VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CON RELACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL."

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

1 3 FEB. 2019

MONSERRATH GUADALUPE MARGALLI FLORESOSIQUE TABASCO

SECRETARIA PARTICULAR

TRIENIO 2018-2021

C.C.P. ARCHIVO



Tenosique, Tabasco, 12 de febrero de 2019 Memorándum: No. SA/037/2019

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PRESENTE.

En atención a la notificación No. HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFICIOS/001/2019, derivado de la resolución RR_DAI_904_2018_PI. Del recurso de revisión RR00061018 donde requiere "INFORME TRIMESTRAL POR ESCRITO AL CABILDO MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018 DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CON RELACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL."

Informo que en términos de las facultades de esta Secretaria establecidas en los artículos 77 y 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco vigente, y después de una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de esta área como ordena el artículo 137 de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, informo que se ubicaron únicamente dos informes del primer y segundo trimestre del ejercicio 2018 respectivamente, apegados al numeral 35 Fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que fueron entregados por la C. Regidora Nancy López Mondragón Presidente de la Comisión de Administración y el C. Regidor Carlos Gustavo Rosado Macosay Presidente de la Comisión de Programación; por el punto antes expuesto no es posible generar o reponer dicha información, en virtud que las funciones del Cabildo 2016-2018 fue dentro del periodo constitucional 01 de enero 2016 al 04 de octubre de 2018. En la actualidad se encuentra en funciones el Cabildo por Elección Popular para el periodo 05 de octubre de 2018 al 04 de octubre del 2021.

Por lo antes expuesto y fundado, solicito se tenga por cumplido el requerimiento realizado a este ente público mediante resolución RR_DAI_904_2018_PI, se comunique al Comité de transparencia y prosiga en términos del numeral 144 fracción IV de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

այլ Sin otro particular envío un cordial saludo.

LIC. JORGE SUAREZ MORENO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ATENTAMENTE

Copulic Raul Gustavo Gutiérrez Cortés.- Presidente Municipal.- presente. c.c.p. Archivo.

LIC. JSM/rar

SECRETARIA H AYUNTAMIENTO



Dirección de Finanzas



Oficio No. DFM/099/2019 Asunto: el que se indica Tenosique, Tabasco, a 12 de febrero de 2019

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFICIOS/001/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR_DAI_904_2018_PI, derivado del RR00061018 de la solicitud 01050718, en lo que concierne a: "INFORME TRIMESTRAL POR ESCRITO AL CABILDO MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018 DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 35 FRACCION VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CON RELACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL."

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

JOSE LUIS CERON VILLASIS

OR DE FINANZAS MUNIC UNTAMIENTO MUNICIPAL

FINANZAS TRIENIO 2018 - 2021

TENOSIQUE TABA

c.c.p. archivo.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Tenosique, Tabasco a 12 de febrero de 2019.

OFICIO: PM/014/2019

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFICIOS/001/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR_DAI_904_2018_PI, derivado del RR00061018 de la solicitud 01050718, en lo que concierne a: "INFORME TRIMESTRAL POR ESCRITO AL CABILDO MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018 DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 35 FRACCION VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CON RELACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL."

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas de ésta a dirección, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

C.P. ALFONSO DE LA CRUZ GARCÌA, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN. U.T. PUL 2'22 PM UNIDAD DE TRANSPARENCIA

1 3 FEB. 2019

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. TENOSIQUE TABASCO

c.c.p. archivo.

DAJ Dirección de Asuntos Jurídicos



Tenosique, Tabasco a 12 de febrero de 2019.

OFICIO: AJ/032/2019

ASUNTO: El que se indica.

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFICIOS/001/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR_DAI_904_2018_PI, derivado del RR00061018 de la solicitud 01050718, en lo que concierne a: "INFORME TRIMESTRAL POR ESCRITO AL CABILDO MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018 DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 35 FRACCION VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CON RELACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL."

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a esta dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. VICTOR MANUEL MENDOZA BLANCAS.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

TRIENIO 2018 - 2021

13 FEB. 2019

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TENOSIQUE TABASCO DSP
Dirección de Seguridad Pública





OFICIO: DSPM/0198/2019

ASUNTO: Lo que se indica.

Tenosique, Tabasco., a 13 de febrero del 2019

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFICIOS/001/2019, de fecha 29 de enero del 2019, donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR_DAI_904_2018_PI, derivado del RR00061018 de la solicitud 01050718, en lo que concierne a: "INFORME TRIMESTRAL POR ESCRITO AL CABILDO MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018 DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 35 FRACCION VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CON RELACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL."

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a esta dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR DE SEGÜRIDAD PUBLICA MUNICIPAL

4 Ft. 2019

UNTAMIENTO MUNICIPAL. INSPECTOR ROBERTO CHAN GUILLERMO

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA

TRIENIO 2018-2021



"2019. AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"



Tenosique. Tabasco a 12 de febrero de 2019.

NUMERO DE OFICIO: DAC/030/2019

C. LAE, ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFICIOS/001/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR_DAI_904_2018_PI, derivado del RR00061018 de la solicitud 01050718, en lo que concierne a: "INFORME TRIMESTRAL POR ESCRITO AL CABILDO MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018 DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 35 FRACCION VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CON RELACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL."

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

HOAD DE TRANSPARENCIA

FF0 2010

TEMOSIQUE

AYUNTAMENTO MUNICIPATENTAMENTE

MANUEL MARTINEZ LOPEZ DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA

> Calle 21 S/N Col. Centro C.P. 86901 Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

Tel: 934-34-2-50-50 ext. 116





Tenosique, Tabasco a 05 de febrero de 2019

Oficio Núm. CM/044/2019

ASUNTO: El que se indica

COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES, DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE Presente

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFICIOS/001/2019 donde requiere cumplimiento al Recurso información y dar RR_DAI_904_2018_PI, derivado del RR00061018 de la solicitud 01050718, en lo que concierne a: "INFORME TRIMESTRAL POR ESCRITO AL CABILDO MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018 DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 35 FRACCION VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CON RELACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL."

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a esta dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

U.T.

UNIDAD DE TRANSPARK

ONTRALORIA MUNICIPAL

Alejandro Salvador Vela Suárez Contralor Municipal

C.C.P. Archive/mchg*



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

Tenosique, Tabasco a 12 de febrero de 2019.

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFICIOS/001/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR_DAI_904_2018_PI, derivado del RR00061018 de la solicitud 01050718, en lo que concierne a: "INFORME TRIMESTRAL POR ESCRITO AL CABILDO MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018 DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCION VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CON RELACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL."

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

U.T. UMDAD DE TRANSPARMA

1 4 FEB. 2019

YUNTAMIENTO MUNICIPAL TENOSIQUE TABASCO ATENTAMENTE

EL DIRECTOR

DIRECCIÓN DE DUCACION, CULTURA Y RECREACION

PSIC. ROGER ARTURO SUÁREZ VELA



"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur "



DEPENDENCIA: TRANSITO Y VIALIDAD

No. OFICIO: DTM/0044/2018

ASUNTO: Contestación

Tenosique, Tabasco a 12 de febrero de 2019.

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFICIOS/001/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR_DAI_904_2018_PI, derivado del RR00061018 de la solicitud 01050718, en lo que concierne a: "INFORME TRIMESTRAL POR ESCRITO AL CABILDO MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018 DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 35 FRACCION VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CON RELACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL."

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

U.T. 161 1.49

UNIDAD DE TRANSPARI

8 FED. 2013

THE RELEGIER OF ARCOS BALAN.

Dir. de Fransito Municipal 2018-2021.

TRANSITO

RIENIO 2018-2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPA TENOSIQUE TABASCO



DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL



Tenosique, Tabasco., a 13 de Febrero de 2019 AT/DD/028/2019 Asunto: el que se indica

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFICIOS/001/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR_DAI_904_2018_PI, derivado del RR00061018 de la solicitud 01050718, en lo que concierne a: "INFORME TRIMESTRAL POR ESCRITO AL CABILDO MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018 DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 35 FRACCION VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CON RELACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL."

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a esta dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

lur W 2:300.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

1 3 FEB. 2019

2:300 n. I

ATENTAMENTE

ING. FREDIS ROMERO VELAZQUEZ.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO

C.c.p. Lic. Jorge Suárez Moreno.- Secretario del Ayuntamiento.- para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Víctor Manuel Mendoza Blancas.- Director de Asuntos Jurídicos.- para su conocimiento 2018 - 2021
C.c.p. Archivo



UNIDAD DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".



Tenosique, Tabasco a 12 de febrero de 2019.

ASUNTO: RESPUESTA.

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFICIOS/001/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR_DAI_904_2018_PI, derivado del RR00061018 de la solicitud 01050718, en lo que concierne a: "INFORME TRIMESTRAL POR ESCRITO AL CABILDO MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018 DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 35 FRACCION VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CON RELACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL."

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

UT. No 11:36a

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE

1 4 FEG. 2019

C. ALEJANDRO SANTAELLA ALVAREZ

UNIDAD DE PROTECCION CIVIL TRIENIO 2018-2021

COORDINADOR DE LA UNIDAD PROTECCON CIVIL MPAL.

C.C.P. LIC.RAUL GUSTAVO GUTIERREZ CORTES. - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE. – PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. ARCHIVO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Tenosique, Tabasco a 12 de febrero de 2019. DPA-DS/031/2019 Asunto: El que se Indica

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFICIOS/001/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR_DAI_904_2018_PI, derivado del RR00061018 de la solicitud 01050718, en lo que concierne a: "INFORME TRIMESTRAL POR ESCRITO AL CABILDO MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018 DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 35 FRACCION VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CON RELACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL."

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

Atentamente

A.

FB. 2019

Ing. Jorge Alberto Hernandez Fortuc Director de Protección Ambiental

y Desarrollo Sustentable DIRECCIÓN A DESARROLLO SUST

TRIEANO 2018 - 2

c.c.p. Archivo ingjaht/lgcm



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

TENOSIQUE

Ayuntamiento 2018-2021

La Vía del Progreso

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

Tenosique de Pino Suarez, Tabasco: 13 de febrero de 2019 OFICIO NO. MTE/DA/ 0158/2019 ASUNTO; el que indica

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFICIOS/001/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR_DAI_904_2018_PI, derivado del RR00061018 de la solicitud 01050718, en lo que concierne a: "INFORME TRIMESTRAL POR ESCRITO AL CABILDO MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018 DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 35 FRACCION VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CON RELACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL."

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

U.T.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

TABASCO

1 3 FEB. 2019

ATENTAMI

ATENTAMENTE:

L

+

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIENIO 2018 - 2021

C. SUSANA ELIZABETH ALONSO HUERTA.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION.



Dirección de Fomento Económico y Turismo

Tenosique, Tabasco a 12 de febrero de 2019.

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFICIOS/001/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR_DAI_904_2018_PI, derivado del RR00061018 de la solicitud 01050718, en lo que concierne a: "INFORME TRIMESTRAL POR ESCRITO AL CABILDO MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018 DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 35 FRACCION VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CON RELACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL."

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

Y TURISMO

Atte.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

U.T.

13 FE 2019

ENOSIQUE TABAS

Control of the same

Ing. Carlos Gustavo Rosado Macosay.



DAM DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES

Tenosique, Tab. 13 de Febrero del 2019.

OFICIO NÚM: MTE/DAM/007.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFICIOS/001/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR_DAI_904_2018_PI, derivado del RR00061018 de la solicitud 01050718, en lo que concierne a: "INFORME TRIMESTRAL POR ESCRITO AL CABILDO MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018 DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 35 FRACCION VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CON RELACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL."

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

LIC.YESEMA FLORES CORDOVA
DIRECTORA DE ATENCIÓN A LAS MUJERES

1 4 FEB. 2019

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TAUNICIPAL

G.e.p. Elc. Jorge Suarez Moreno Secretario del Ayuntamiento.- para su conocimiento.

DIRECGIPIC Victor Manuel Mendoza Blancas.- Director de Asuntos Jurídicos.- para su conocimiento.

TRIENIO 2018-2021



DIF MUNICIPAL



COORDINACIÓN GENERAL

Tenosique, Tabasco a 12 de febrero de 2019.

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFICIOS/001/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR_DAI_904_2018_PI, derivado del RR00061018 de la solicitud 01050718, en lo que concierne a: "INFORME TRIMESTRAL POR ESCRITO AL CABILDO MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018 DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 35 FRACCION VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CON RELACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL."

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

LAMBUT DE LICHBAN

1 9 FÉB. 2019

ATENTAMENTE

YUNTAMIENTO MURE MIGUEL ANGEL PONCE RAMÍREZ

C.c.p. ARCHIVO

TENOSIQUE

COORDINACIÓN GENERAL DEL DIF

TRIENIO 2018 - 2021



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO 2018-2021

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.



Tenosique, Tabasco a 13 de febrero de 2019.

Oficio No. DOOTSM/138/2019

ASUNTO: El que se indica

C.L.A.E. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PRESENTE:

En atención a su oficio con fecha de 29 de enero de 2019 de número HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFICIOS/001/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR_DAI_904_2018_PI, derivado del RR00061018 de la solicitud 01050718, en lo que concierne a: "INFORME TRIMESTRAL POR ESCRITO AL CABILDO MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018 DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 35 FRACCION VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CON RELACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL."

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a esta Dirección, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

U.T. Pul' 12:09 P ~
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

13 FEB. 2019

ATENTAMENTE

M.en C. JOSE ALFREDO JIMENEZ DOMINGUEZ DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

C.c.p. Para Su Superior Concerne Municipal. - Para su superior conocimiento C.c.p. Y Archivolos MUNICIPALES

TRIENIO 2018-2021

ento Cons

Calle 21 S/N Col. Centro C.P. 86901 Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México





Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

TENOSIQUE, TABASCO.

| Fecha: | 12-02-2019 |
|------------------|----------------------------------|
| Sale Property of | HTE/PRE/UTAIPDP/OFICIOS/046/2019 |

C. L.A.E. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFICIOS/001/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR_DAI_904_2018_PI, derivado del RR00061018 de la solicitud 01050718, en lo que concierne a: "INFORME TRIMESTRAL POR ESCRITO AL CABILDO MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018 DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 35 FRACCION VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CON RELACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL."

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a esta dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

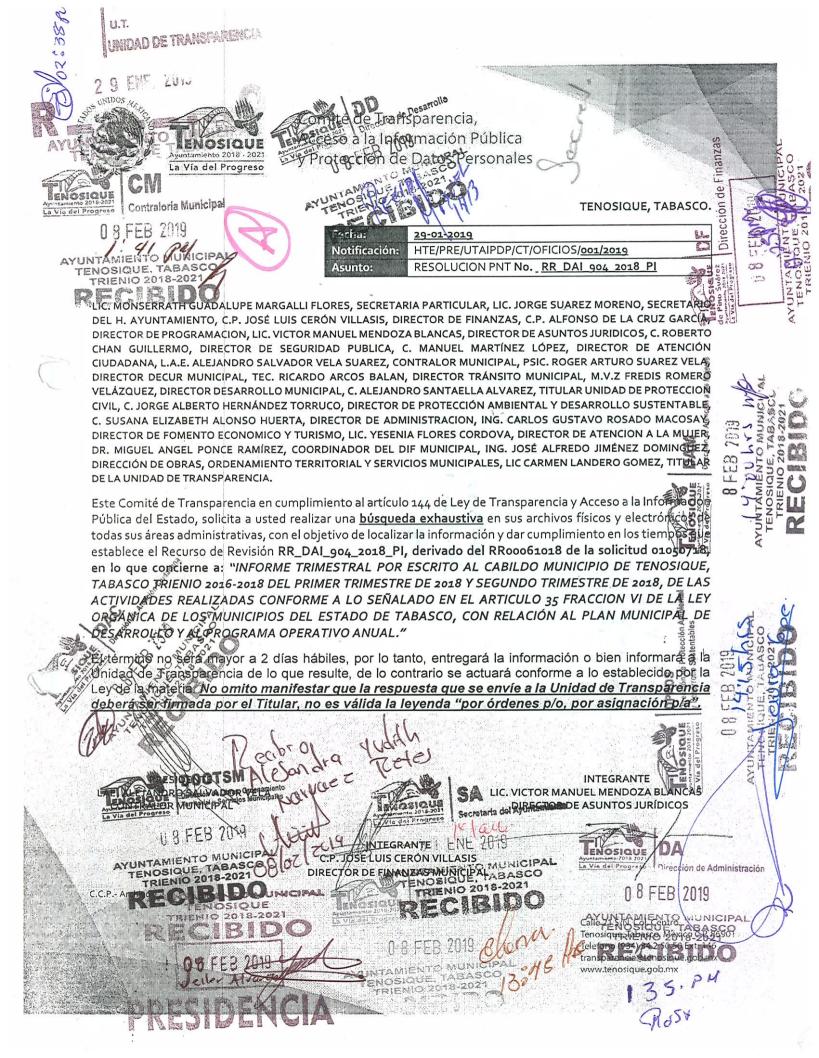
L.I.A. CARMEN LANDERO GÓMEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

NITED IN THANKS ARTHUR

C.C.P.- Archivo.

Calle 21 S/N. Col. Centro
Tenosique, Tabasco. México C.P. 86901
Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx

1.3 FFR. 2019



RECIBIOO



1 FEB 2019

TENNICHTO MUNICIPAL TENNICHE, TABASCO TRIENIO 2018-2021

11 FeB-2019

ErTer LDs

12 FEB 2019

AYLINTANIERTOR

11442827

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TENOSIQUE, TABASCO.

8 FEB 2019

DFET
Dirección do Fomento económico
y Turismo

UPC

Approximate not 2018 2027

La Via del Progresso

Unidad de Protección Civil

AYUNTAMIENT MANICIPTED TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2018-2021



No. SA/043/2018 Tenosique, Tab., a 08 de noviembre del 2018

LIC. CARMEN LANDERO GÓMEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PRESENTE.

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/OFICIOS/319/2018 derivado de la resolución RR/DAI/904/2018-PI del recurso de revisión RR00061018, entorno a la solicitud con fecha 16 de agosto del 2018 con folio: 01050718, donde REQUIERE "INFORME TRIMESTRAL POR ESCRITO AL CABILDO MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018 DEL PRIMER TRIMESTRE 2018 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. CON RELACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL" **SIC.

Informo que en término de las facultades de esta Secretaría establecidas en los artículos 77 y 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco vigente, y después de una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de esta área como ordena el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, informo que se ubicaron únicamente dos informes del primer y segundo trimestre del ejercicio 2018 respectivamente, apegados al numeral 35 Fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que fueron entregados por la C. Regidora Nancy López Mondragón Presidente de la Comisión de Administración y el C. Regidor Carlos Gustavo Rosado Macosay Presidente de la Comisión de Programación; por el punto antes expuesto no es posible generar o reponer dicha información, en virtud que las funciones del Cabildo 2016 - 2018 fue dentro del periodo Constitucional 1 de enero de 2016 al 4 de octubre de 2018. En la actualidad se encuentra en funciones el Cabildo por Elección Popular para el periodo 5 de octubre de 2018 al 4 de octubre del 2021.

Por lo antes expuesto y fundado, solicito se tenga por cumplido el requerimiento realizado a este ente público mediante resolutivo **RR/DAI/904/2018-PI**, se comunique al Comité de Transparencia y prosiga en términos del numeral 144 fracción IV de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Suarez M.

LIC. JORGE SUÁREZ MORENO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p. Lic. Raúl Gustavo Gutiérrez Cortés.- Presidente Municipal.- presente. c.c.p. Archivo. LIC. JSM/rar

8 0







PRIMER INFORME TRIMESTRAL Enero a Marzo de 2018

NANCY LÓPEZ MONDRAGÓN

Octava Regiduria

Comisión Administración





- 1. Presentación Primer Intorme Immestral
- 2. Sesiones Ordinarias y Solemne de Cabildo
- 3. Sesiones Extraordinarias de Cabildo
- 4. Gestiones y apoyos er el trimestre
- 5. Participación en actividades



El presente Informe de la 8ª regiduria, así como de la Comisión de Administración del Ayuntamiento de Tenosique conforme a la dispuesto de los artículos 35 de la fracción I de la Ley Orgánica Municipal de los municipios del Estado de Tabasco.

El objetivo del presente es informar a la ciudadania de las actividades relevantes y gestiones realizadas en el ámbito y alcance del actuar del servidor público on la Regiduría y en la Corrisión a cargo, además de cumplir con la normatividad a la que se está sujeto, procurando establacer un canal de comunicación transparente.





03 de enero del 2018.- Participé en la Primera reunión extraordinaria que se llevó acabo en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique. Tabasco a las 8:00 pm. Donde se hizo la aprobación de los proyectos iniciales del Ejercicio 2018, aprobación para adquir r la adjudicación directa el Consumo del Combustible y Gastos del cía de Reyes, aprobación de exención de licitación pública para la contratación de grupos musicales para el carnaval 2018, aprobación del Acta Constitutiva del Comité del Carnaval, asignación de gastos a comprobar al Director de la DEGUR y aprobación de Licencia de la C. Regidora C audia Elizabeth Bojórquez Javier.

13 de enero de 2018.- Participé en la Sesión Extracrdinaria que se llevó acabo en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco a las 9:00 pm. Aprobación de Licencia del Lio Francisco Ramón Abreu Vela para separarse del cargo de Presidente Constitucional para seguir participando en el Proceso Interno de Elección de Candidatos para ocupar cargos de elección popular para presidentes municipales. Se presentó propuesta para la Construcción de la red de Distribución de Agua Potable en el Poblado Usumacinta con aportaciones del Ramo 33.

19 de enero de 2018.- Participé en la Sesión Extraordinaria que se llevé a cabo en la Sala de Cabildo de: Ayumamiento Constitucional de Tenosique. Tabasco a las 10 00 horas. Se tomó protesta a la C. Maria Cristina Guillen Cruz como Síndico de Hacienda Suplente de la Lic. Jhojanny de Jesús Vázquez Cuj. La cual se la asignó la Comísión de Hacienda y de Atención a grupos vulnerables, adultos mayores, aprobación de Froyectos nuevos.

30 de enero de 2018. Participé en la Sesión Ordinaria llevada a cabo en la Sala de cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, tabaseo a las 19:00 horas donde se presentaron Proyectos Nuevos para su aprobación y apoyo económico a la embajadora Citlaili Scarlet Alonzo Medina, quien nos representara en la Feria Estatal 2018, apoyo con pago de Renta de Local a Consulados, Modificación de Bando de Policía y Gobierno del Municipio.

NANCY LÓPEZ MONDRAGÓN Octava Regiduría





20 de Febrero de 2018.- Asistí a la Sesión Extraordinaria que se efectuó en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique a las 19: horas donde se aprobó la solicitud de la Sociedad de Padres de Familia de la Escuela Primaria Rafael Ramírez Castañeda donde solicita apoyo económico para la construcción de la Segunda Etapa del Techado de la Cancha de esa esquela Se aprobó la solicitud de Guadalupe Rodríguez Córdoba y Katherine Ventura Sánchez estudiantes de la Universidad Politécnica Mesoamericana (U.P.M.) donde solicitan apoyo económico para gastos que se generen en la Organización del 3er. Congreso Nacional de Estudiantes Forestalos, so prosontó escrito para aprobación del Comité de Fería Estatal 2018, se presentó un escrito de solicitud para que se le asigne gastos a comprobar por el 10% del Recurso programado para el proyecto (FERIA TABASCO 2018).

01 de marzo de 2018.- Asistí a la Sesión Ordinaria de Cabildo que se efectub en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Tenes que a las 19:00 horas donde se aprobaror, proyectos nuevos y adecuaciones presupuestales correspondientes al mes de Fabrero, se aprobó Nueva Licencia por Tiempo Indefinido de la Regidora Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, Recurso Económico para pagar Honorarlos y escrituración de la Protocolización de Contrato de Mandato Especial Irrevocable.

18 de Marzo de 2018.- Participé en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo a las 19:00 horas en a sala de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, tabasco, aprobación de Proyectos Nuevos del mes de marzo, aprobación de la Director de Fomento Económico Recurso Económico del 10% del proyecto "Tercer Desafio Náutico Cañón de Usumacinta", Apoyo Económico a la Sociedad de Padres de la escuela Primaria Florencio Jiménez Garcia para el mejoramiento de la infraestructura económica, apoyo económico para el Poblado Redención del Campesino el cual se utilizará en el mantenimiento de sus instalaciones públicas donde se llevará a cabo los eventos de la celebración del 50 Aniversario de la Fundación de Poblado. Se aprobó la propuesta para que los posesionarios que tienen un lote en la Col. La Esperanza y Col. Tenosique 200 sean beneficiarios con el tílulo de Propiedad sea expidió por este Ayuntamiento en coordinación con di Gobierno del Estado a travós de CERTT y así mismo se exente el pago de diversas contribuciones catastrales, aprobación del escrito presentado por el Ing.





Francisco Ramón Abreu Vela donde Solicita Licencia por 107 Días para separarse del cargo

de Presidente Constitucional, para participar como candidato por el Partido Revolucionario institucional (PRI) en el Proceso Electoral 2017-2018.

23 de Marzo de 2018.- Participé en la Reunión Extraordinaria que se llevó a efecto en la sala de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique a las 19:00 horas. Donde se aprueba nombramiento de quien sustituirá al Presidente Municipal por el tiempo de Licencia temporal concedida al ling. Francisco Ramón Abreu Vela.





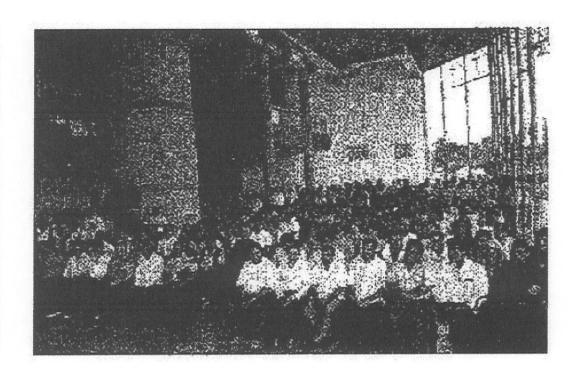
HOMENALE

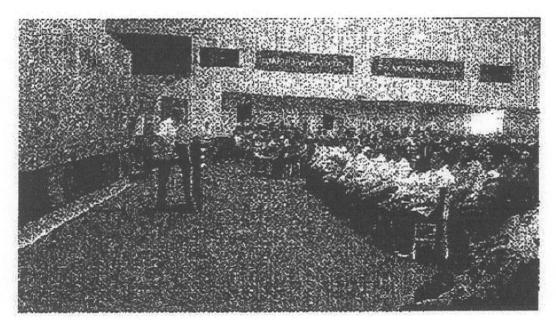
ENERO - MARZO

- 15 de enero de 2018 aniversario de la escuela Primaria Leonel Centella Gálvez
- 18 de enero de 2018 CXXI, aniversario del natalicio del poeta de américa Carlos. Policer cámera.
- 20 de enero de 2018, CI aniversario de municipio libre 1914
- 05 de febrero de 2018. Promulgación de la constitución de 1857 y 1917
- 09 de febrero CV, aniversario de la marcha de la lealtad 1913
- 16 de febrero. XLI aniversario luctuoso del poeta de america carlos Pelicer camera
- 0: de marzo de 2018, GLXIV aniversario de la promulgación del plan de Ayutía 1854
- 18 ce marzo de 2018, LXXX aniversario de la expropiación petrolera 1938

















Comisión de Administración

En cumplimiento a la establecido en el articulo 35 fracción VI de la Ley Organica Municipal de los Municípios del Estado de Tabasco, Presento mi Informe de Actividades correspondiente al Prime: Timestre de 2018.

| Participation on las spoientes reunibous de Cab Mo Sylvizoris, segén nata de Cabi Mo Sylvizoris, segén nata de Cabi Mo Sylvizoris, segén nata de Cabildo Nom, 51 Apartos, Aprobación de Intercois pública para a contratación de gastos musicales para e carnada Apartos Aprobación de l'embigina de realido nata, 53 Sylvizoris, según cara de cabildo mán, 52 Aguntos Aprobación de licencia de considera de las cregidoras de las certadas ligiabet bejorques avivar carnadas de cabildo mán, 53 Aguntos Aprobación de licencia de considera de las cregidoras de según cara de cabildo mán, 54 Aguntos Aprobación de licencia de considera de las probación de proportos, según cara de cabildo mán, 53 Aguntos Aprobación de licencia de considera de feria y aprobación de proportos, según cara de cabildo mán, 54 Aguntos Aprobación de licencia de considera de feria y aprobación de gastos a comprobar. Sylvizoris, según cara de cabildo mán, 54 Aguntos Aprobación de licencia de considera de feria y aprobación de gastos a comprobar. Sylvizoris, según cara de cabildo mán, 54 Aguntos Aprobación de licencia de considera de feria y aprobación de gastos a comprobación de licencia de feria y aprobación de gastos a comprobación de licencia de feria y aprobación de gastos a comprobación de licencia de feria de las de cabildo mán, 54 Aguntos Aprobación de licencia de considera de feria y aprobación de licencia de cabildo mán, 54 Aguntos Aprobación de licencia de cardido mán, 56 Aguntos Coma de cabildo mán, 56 Aguntos | Complimento el Articulo 35 de Eje 5 Municipio moderno fracción i is Ley Opánica eficiente | |
|--|---|---|
| | Nuridazi de las mandatos del | y orrederio y |
| | Estado de Labasco. | eficiental los |
| Elizabet bejorquezavior adquisiciones adquisiciones adquisiciones adquisiciones adquisiciones adquisiciones adquisiciones a la Erc. Fr.m. Natael Remirez de submonistrados agastos a comprobar. Lirendo a policias por reporteción de practiciones administrados y aprobación de puede de hacienda y aprobación de puede de hacienda y aprobación de protecul arien mandeto especial de protecul arien mandeto especial | Con las aprobaciones que procesos realiza e cabildo en relación 3; interior de | acministrativos da e la acministración |
| stein municipal y aprobaction de proyectos nuevos blones, apoyo de apoyo conómica a la Esc. firm. Natael Remirez de submistrados e feria y aprobación de gastos a comprobar. Ille 12.29, apoyo económico a policias por reportación de extranidad de apoyo conómico a policias por reportación de extranidad se traduren en consistención de parcial de la cumo sindica de hacianda y aprobación en traduren en cudadanía. Sina Sullan Cruz, como sindica de hacianda y aprobación en traduren en cudadanía. Y transferencias, aprobación de ruleve litencia de la Candonía, de la dispande protocul zaren mandalo especial. | proyectos, transferentias, municipal para brindar un mejor adquisiciones de materiales, servicio a la cludadanía. | Incar un mejor Isnía. |
| do apoyo combinion in la Esc. Prim. Natael Remirez de subministrados e feria y aprobación de gastos a comprobar. Si como adecuar ones presupuestales. To apoyo confirmido a polícios por reporteción de estratividades de la como sindica de haciende y aprobación ecudadanía. Stina Sullan Cruz, como sindica de haciende y aprobación ecudadanía. Y transferencias, eprobación de mieve licencia de la Cadadanía. Y transferencias, eprobación de mieve licencia de la Cadadanía. | blenes, appyos etc. Que posteriormente son | |
| If cornor adecuaciones presupuestales. If a 249, apoyo econômico a palidas por reporteción de opertunidad al, apoyo con pago de renea a constitución y aprobación y su arriveradas seina Sullan Cr. a. como sindica de hacienda y aprobación ecudadanía. Y transferencias, aprobación de rueve literacia de la Cadadanía, autoricación de protocul caran mandato especial. | | |
| Smico a policias por reporteción de opertunidad representados y aprobación y sus actividadas no sindica de hacienda y aprobación cudadanta, obación de ruleys literacia de la C. le protocul zaten mente da ce. | Conforman el ayoniaciónto | |
| stina Guillan Cr.z. como sindica de hacienda y aprobación stina Guillan Cr.z. como sindica de hacienda y aprobación y cransferentias, aprobación de ruleve litericia de la Cautorización de la denande de la caracteria de la denande de la protecial de la denande de la prediction de la denande de la caracteria de la caracteria de la denande de la denande de la caracteria de la ca | | |
| stina Guillan Cruz, como sindica de hacienda y aprobación y cransferencias, eprobación de rueve licencia de la Cautorización de pago de protocul zacca mandato especial producida de pago de protocul zacca mandato de parco del consecto. | | |
| Assentes Toma de proteste de la C. Maria Cristina Buillan Criz, como sindica de hacienda y aprobación de ruckes provectos. 81/03/2018, Según acta de debildo núm, 56 Asuntos. Aprobación de proyectos nuevos y transferencias, aprobación de rucke licencia de la C. negiona Claudia Elizabet Lejunquez Jevien y autoritación de protecial zaron mandato especial. 15/03/2018, según Acta de Cabildo Núm, 57 Asuntos anobación de protectos as evos corobación de la donación de predio de parco dal c. | - | |
| Agencies, programmers de cabildo núm. 56 Agentas. Aprehación de proyectos nuevos y transferencias, aprohación de ruleva literacia de la C. Agentas. Aprehación de proyectos nuevos y transferencias, aprohación de ruleva literacia de la C. Aginacia Agenta Agina de Cabildo Wuri. 57 Aginacia Agrabación, se proyectos as evos conclusos de la donación de predio de parto del c. | ación | |
| Asuntas. Aprobación de proyectos nuevos y transferencias, aprobación de ruleva licencia de la C. nogidora Claudio filicaled Lojonquez Javier y autorización de pago de protocul zaron mandato especial. 15/03/2018, según Acta de Cabildo Muri. 57 Asumae: Annobación de provectos anevos conobación de la donación de predio de pago del c. | | |
| hegitura Clautha Enzalet, Lejorquez Jevier y autorización de pago de protocal zaron mandato especial. 15/03/2018, según Acta de Cabildo Núm. 57 Acumbre: Anobación de manyectos acentra combreción de la donación de la predio de parco dal c | ジュ | |
| Assemble Anrobatile se minvector as evos torobación de la donación de predio de parto del co | | |
| Verlura Agillar, aprabatich de gastosa a comproca, avoyo econômico para la -so. Pam. Prancisco | del c. | |
| Ilmariaz Garciz y apcyollectropher restancion del camposino. 23/03/2018; según acta de cabilde núm. 58 | | |
| Asunce: Aprobation de nombranta ce quien sustituye al C. Presidente municipal | and a second second | |

NANCY LÓPEZ MONTRAGÓN Octava Bregonia



FUTURO FUTURO

80 gestlor administration a través del uso de marmician y la comunicación, guartibardo lineas the Acritic edicientar los procesos aciminativos of irredor de la acirinistración of exception brinch un mean survey a by cultura, disporte y recreación como base para Objection & Forner tar and arresto a la estucación, mapar Wasubacen y constituted du Estrategis J.1.3 elictentar us processes el desarrollo integral de os tenosiquenses Els 1 Gonerick'n Proparada y Campatitiva cindadaria con el Inabajo gubernamental. Map! Ele 3 Maniciplo moterno yell lente Plan 73 Desarrollo /poa Estrategla 4.1.2 A Incación ciudadanta, g framilia IV is ley Capitales Musicipal fracción i la Ley Orgánica Municipal Protectales y mushles que sean auto-traclos niedlantes les procusos aurilitation by the head of a que aw intemports page cue cumplan con CONTINUED IN ITALIES AND IN CITY ce los municipios do Listado se ce los municipios de Catado se Adquirity distribute earlos terminos ce has disposiciones vigentes, los attablacker, tenergo presente los exegutantly con ello las majores requeren by diverse unicades administrative uper conformen at Complimiento al Anfoulo 35 de DCMCD.com criterios de a scendad, economita, Complements of Arricule 35 cor dictones para el municipio. Q) set vidades Beneficio Just de site. Takenu EfKIERCA TALHESTO Participación presencial en cada una de las reuniones extraordinavias llevadas a Participación presencial en los diversos actos cívicos llevados a crecto en la plaza divida del parque central así como en diferentes escuelas del municipio en las cabo por al comitá de compras mediante el cual se reclizaron los procedimientos MI/JOAN/CC/REX/12012018, (services de senorización, tratucada, ranta de plunta de lue, carro his nak neterin. MIT/DANIFOLVIEN/OSULLUIS, SOLGUISICIÓN DE MOTOTAL CO IMPREZO). MIT/DANSTOCTARISTOLIDAS de adjudicaciones de las diversas fuertes de linanciamiento que a continuación Enero reunión Extraordinaria: MT/JAM/CC/XEX/04012018 (concepto, narta de maquinaria, lenhas: Encro 16, Tebrera 9, 14,16, 19,22, 24, 27, 28, 924 marzo 18 y 21 S. 3 Marka mridan/conextaggazula, instera do inpresión, de eficina y impleza Fig itring MT/DAM/CC/REX/19012018, [Adqu's'ció i silla de rueda y muterial da alumina). scrytch alegotico, grada, musosa fruegos prrotecnicos y especialisto musical). cte MT/E.BN/FC,RFY,INSO12018 LTHE! M1/UMM/CL/REA/LIGHTUM, (IMMENTAL DE SONSITURION,) MT/DAM/CC/NEX/LIDIZOLS, (Maxerial electrice). MIT/DAM/CU/NEX/DAGZU: 8. MERCONIN (Adquisition desegnion Actividad

de los municiples cel Estado de fraction XIs Ly Organics Municipal [alaşço Inmuebles que de acuerdo a la ley ganeral de contabilidad se hehe actualirar cada so lo masos

inventario de bienes muebles e

del

Dar seguirniento a la actualización

Cumplimients a Arfe, lo 35 de Fj.-FMunicipio Moderany Eficiente fracción XIa cry Organica Municipal de Lineas de Acción: eficientar de procesos administrativos al interior de la administración manicipal para briedar un mejor servicio a accidentanta.

NAMCY LOPEZ MONDRAGÓN Codya Regidada



Informe de Actividades del Primer Trimestre 2018

En mi carácter de Noveno Regidor y encargado de la Comisión de Programación y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 fracción VI; de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presento el informe de actividades del Primer trimestre del 2018.

Sesiones de Cabildo en las que participe :

- Sesión Extraordinaria No. 51, 3 de Enero 2018.
- · Sesión Extraordinaria No. 52, 13 de Enero de 2018.
- · Sesión Extraordinaria No.53, 19 de Enero de 2018.
- Sesión Ordinaria No.54, 30 de Enero de 2018.
- Sesión Extraordinaria No. 55, 20 de Febrero de 2018.
- Sesión Ordinaria No. 56, 1 de Marzo de 2018.
- Sesión Extraordinaria No. 57, 15 de Marzo de 2018.
- Sesión Extraordinaria No. 58, 23 de Marzo de 2018.

En dichas sesiones se coordinó el proceso de programación y presupuestación de los recursos públicos, y se controló el ejercicio del presupuesto; así como también se vigilaron los programas de inversión publica de las dependencias y entidades de la administración municipa

Carlos Gustavo Rosado Macosay

Noveno Regidor





PRIMER INFORME TRIMESTRAL Abril a Junio de 2018

NANCY LÓPEZ MONDRAGÓN

Octava Regiduría
Comisión Administración





- 1. Presentación Primer Informe Trimestra
- 2. Sesiones Ordinarias y Solemne de Cabildo
- 3. Sesiones Extraordinar as de Cabildo
- 4. Participación en actividades





El presente Informe de la 8ª regiduría, así como de la Comisión de Administración del Ayuntamiento de Tenosique conforme a lo dispuesto de los artículos 35 de la fracción i de la Ley Orgánica Municipal de los municipios del Estado de Tabasco.

El objet vo de presente es informar a la ciudadanía de las actividades relevantes y gestiones realizadas en el ámbito y alcance del actuar del servidor público en la Regiduria y en la Comisión a cargo, además de cumplir con la normatividad a la que se está sujeto, procurando establecer un canal de comunicación transparente.





02 de abril del 2018.- Participé en la Primera sesión ordinaria que se llevó acabo en la Sala de Cabildo de Ayuntamiento Constituciona de Tenosique, Tabasco a proyectos nuevos y adecuacionos las 19:00 noras Donda sa aprobó presupuestales del Ejercicio 2018, so le tudi de apovo aconômico al pastor Jerge Ramírez Pech, para la realización de la gran campaña evangelista Tenosique para cristo del 12 Al 14 de abril del presente año, se aprobó la validación de la donación de un pradio a favor de este ayuntamiento ubicado en el ejido Tata lázaro de los olivos, así como también la autorización para que se continúen los tram tes de escrituración correspondiente y la solicitud de revocación del predio donado del c. rene Obdu lo Hernández morales aprobado el 3 de mayo del 2017 en sesión ordinaria do cabildo, se aprueba al director de educación, cultura y recreación para que las dos partallas olanas "32" marca Sony, equipo electrónico y de oficina donadas al ayuntamiento por la ACNUR, destinados para uso en el contro cultura y digital, sean ingresados al inventario general de bienes muebles de la dirección a su cargo, se aprueba la baja y desincorporación del inventario general de pienes muebles dos unidades motrices "camionetas" que por el estado a se encuentran resulta incosteable la reparación de les mismos.

O3 de mayo de 2018.- Participé en la Sesión Ordinaria que se llevó acabo en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco a las 20 00 horos. Apropación de proyectos nuevos y adecuaciones presupuestales, aprobación del Lio. Udarico que cehesa y otros abogados, el otorgamiento del poder notarial que o acredita como representante legal de todos los actos juridicos, así como pleitos y cobranzas del ayuntamiento, aprobación de la licencia por tiempo indefinido de la Lio. Claudia Elizabeth Bojórquez Javier y en su caso la suplente ocupe el encargo como decima segunda regidora en la sesión de cabildo proximas, solicitud presentada por posesionarios de diferentes colonias para q se les apoye con el trámite de títulos





31 de mayo de 2018.- Participé en la Sesión ordinaria que se llevó a cabo en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco a las 20:00 horas. Se aprobaron proyectos nuevos y adecuaciones presupuestales correspondientes al mes de mayo, propuesta para autorice expedición de títulos de propiedad a través de la coorcinación estatal para la regularización de la tenencia de la tierra de 92 personas que tienen un lote en la col. La esperanza que quedaron pendientes por no contar con la documentación requerida en su momento,

14 de junio de 2018.- Participé en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo en la Sala de cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, tabascu a las 20 00 horas donde se presentaron y aprobaron Proyectos Nuevos, aprobación de gastos a comprobar al director de tomento económico y turismo por el 20 % del proyecto " sexto festival de queso 2018, para sufragar compra de materiales, articulos y situaciones imprevistas, propuesta para llevar acabo el cambio de uso de suelo a uso habitacional, destinada como área verde en la colonia "la esperanza" donde se reubicaran a las familias de escasos recursos económicos, que tienen sus viviendas en derecho de vía, aprobación de solicitudes de títulos de propiecad presentada por personas de diversas colonias





10 de abril de 2018, XCIX aniversario luctuoso de Fmiliano zapata 1919

01 de mayo de 2018, cia de trabajo

05 de mayo de 2018, CLVI aniversario de la batalla de puebla 1862

07 de mayo de 2018, aniversario del natalicio del profe. Florencio Jiménez jarcia 1893

21 de mayo de 2018, CXXIII an versario del nata icio del general lázaro cárdenas del río

29 de mayo de 2018, LIX aniversario luctuoso del profe. Rafael Ramírez Castañeda 1959.

01 de jun o de 2018, día de la marina





Comisión de Administración

En cumplimiento a a establecido en el artícule 35 fracciór. Vi de la Ley Orgánica Municipal de los Municipios del Estado de Tabasco, Presento mi Informe

de Actividades correspondiente el segundo Trimestre de 2018.

| Actividad | | Beneficio | Alineación al | | Lie C | Mapl | De O |
|-----------|--|-----------|---------------|------|-------|------|------|
| | of College and Address of College and Address and Addr | | Desarrollo / | cod/ | | | |

Asuntos: Aprobación de proyectos y adacuaciones presupuestatas del ejercicio 2018, Acord Participación en las agaientes reun ones de Cabildo ; 02/04/2018, según Acta de Cabildo Núm. 59

confinico a la unidad de pasteres cristias us, duración de se predio a lavor de ayuntamismo. probación de bajas de bíenes muebles

13/05/2010; según acta de cabildo núm. 60

ASUMIO. Aurobación de prospectos reserva y adentaciones presupuedades del ejemino 2019, sprobación de poder notarial aspecial al despacho Quedrasa, aprobación de ice via de a c. Claudia ADMINISTRATOR JANUEL Y NO STANCION SE SOCIOLISES DE LINIOS FRUNCICA ES

31/05/2018, según acta de cabildo num. 61

Extatul para la ISUMOS: Aprobación de nuevos proyectos y adecuaciones precupuestales ejerácio 2018, probation para la expedición de citulos de propiedad o travita de la coarda. agularivación da la tunancia de la tiarra.

1/06/2018, Según acta de cabildo núm, 62

op chanier de gosto a uniquibar di Greciar de fomente ecoró nico, sprotactón de modificación al Asuntos: Aprobación de mievos projectas aci como acecuaciones presupuestales ejercicio 2018, named se normas presuparestarias, aprobación de títulos de propiedas de medinos do las clineses a onlas y aprekastin pera llevar a cambia une ce suelo.

Lineax de derán; elicientar los procesos administrativos al Interior de la administración muniopal pera orindar un migor servico à la Cumplimento a Artírulo 35 de l'Eje Siguintiple modernoy eficientes c'udadanta. ton tas aprobaciones que realiza el Labildo un relación a; preyectos, Guscen I a tey Organica Municipal de os municipios del Estado de meteriacs, tienes, apoyos etc. Que postancemente an subministrador que cumplan con oportunidae la finalmente se traducen en perceficio a fas alterass unidados administrativa and minimized a companion of a Na merancia, adquistiones realización de sus actividaces de la chuchadenfa Tabasco.

Objetivo 6.1 forrentar el acreso y la educación, "Illing, depend y recreación municipate para PICE STRANG TRANSPORT OF BOX DISTRIBUTIONS Ele 4 Generacion Preparada y Competitiva

Extrategua 4,1.2

fracción V la Loy Organica Municipa da ne municiples cel Estado de Compliments a Arthology de Abacer Participación presencial en los diversos actos cívicos llevados a efecto en la plaza cívica del parque central así como en diferentes escuelos del municipio en las fechas: Mayor 8, 23 y 29

Cumplimiento al Antículo 35 de Partic pación presencial en cada una de las reuniones extraordinarias llevedas a mediante el cual se realizaron los de compras cabo por el comité

Estrategia 5.1.1 efecentar as precesses de Cle 5 Municipio moderno y efficiente Tración II a Lev Digónico Municipal

Octava Regiduria

MANCY LOPEZ MONDRAGÓN



SON FIGO SON FIGOR SON FUTUROUS

procedimientos de adjudicaciones de las diversas fuentes de financiamiento que a continuación se detallan: reunion Extraordinarie: MT/DAM/CC/NEW/6092019, concepts adjubition de uniformes y acceptator y stendes de prosección personal), NTT/DSM/CE/REX/DSCA2018, Sanycho chaboración de cerro dugánto, udan olefor do piñasos, culcos y jugos, adecúsición de consuma de dimentos farla tabasco, ceruzatación de disoño y montaja da actand, taria tabasco) AFJOAN/CC/REX/10002018. (contrateción de seguios perional sindical sado y seguidad pública,

MI/DAN/ACC/REX/1704203B, (Addustrictor de masoa astistica). NT/JAM/CC/ACK/1904203B MT/DAM/CC/REX/23C12038 (adqueleten co llamas, NIT/DAM/CC/REX/25012038 MT/DAM/CC/REX/030412018, (contralación de xeministro de Instalación de VT/DANI/CC/REG/12042018 (SERVICIA de exacedón específica a los programas presupuester os, contratación de show de payazes, contratación de imitadores adquísición de aparatos de linea presupression). JANUAL STATES 5 1 KINKSHIP, I 67 3 mention of evaluation adeuls con deset). pelien mi

contracción de servidos do especiación y profesione bación fortesas. 2016, edquisición de to minetez digitales y andios fortassa 2018, acquisición de de unito mes fortanes 2018, contratado n de proyecto talo: de óverses en prevención forteseg 2018, adquisición do prondos co protocados fo texas 2018, adquisiblida de talbuidos tipo cromódica fectuare 2018, shirifiles. MT/DAM/cc/NEX/04052018, contratation be un services de evalucable contacte. Mayo MTEMM/CC/REX/01052018, (centratacióa de servicie de banqueta d'a del manetro, MATICIAN ALLINEX/TUSZOTIK (Servicio para Levar a cabo encuesta usel de diagnostico, MI (UNV ACCINEX/16052018), (adquisidon de cordón por tir La centro de carga, adquisición de cab e ackulikión de sondes unne gible para desesa localidadesi, MY/DAM/CC/REC/10082013, adquiscrin do suena y grava para diversor proyector, adquistriba de material hidráslino),

Junio: M. Daw/cc//stx/15062018, / alou sider de meterial hidravice, adquisición de grava y arena, adquiséción de cemento). MT/DAM/CC/NEXIO2062018, jadquisición de materiel de rel eno, MIT, DAV /CC/REX/21032018, (meterlal electrico) rente de vehículo con tanque de desazove,

riel

llar segumento a la actualización

cada seis meses

the his dispositions vigentes, os malataks) muchtes que resm autoritados modantes los precesos establicates, teniendo presonze os de las mundaples del astado de Adoumn y distribum en los térraros criteries du austaridad, annomia, 17,000

ayuntan'lento pero que cumplan com summatrar los cierses y servicio que opertubided to realization de cus im partition ded con allo las majores requieren las diversas unidades administration que conformar el que linalmeme centiones and anichity en beneficio 139AUGANCO artividades c.udadanfa Traducen Eliciencia

gerrón administrativa a través del uso de Información y la contranicación, garantizante ad hillstratives at interface is a nimbs cracion McIndra yara brindar un megor servicio a la Linears du Assidne afficientur les phaseseus mayor vinciation y accessibilitied de cludadan's con el trabajo guborramental. clusadas a.

de os aunicuios de Estado de Lumplimento a Aricuto 35 de fraction IX is Ley Organica Municipal Tabeacc inventario de bienes muebles e inmucbles que de acuerdo a la lay general de contabilidad se bebe actualizar

municipal para brinder un mojer schicto a o Lineas de Acción, eficiente un procesos odministratives all interior de la administración ci i dadania

Sue 5 Municipio Moderno y Eficiente

NANCY LÓPEZ MONTHAGÓN Octava Reg durfa





Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

TENOSIQUE, TABASCO.

LIC. JORGE SUAREZ MORENO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO P R E S E N T E.

> CON AT'N DRA. MARTHA ISELA BAÑOS DORANTES ENLACE DE TRANSPARENCIA P R E S E N T E:

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ, en mi calidad de Coordinadora de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, ante Usted con el debico respeto que se merece expongo lo siguiente:

Hago de su conocimiento que me liante el sistema de INFOMEX (PLATAFCRMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE TABASCO) se interpuso un Recurso de Revisión presentado por el C. JOSE LUIS CORNELIO SOSA con número de expediente: RR00061018, derivado de la solicitud con fecha 16 de agosto del 2018 con folio: 01050718, donde REQUIERE "INFORME TRIMESTRAL POR ESCRITO AL CABILDO "MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018 DEL PRIMER TRIMESTRE 2018 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 35 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. CON RELACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL" **SIC. Derivado del estudio realizado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia, este órgano garante por unanimidad de votos decidió revocar el acto de este Sujeto Obligado por lo cual se adjunta a la presente la Resolución definitiva para que en un término de dos días, envíe a esta Coordinación de Transparencia la respuesta requerida como manda la resolución del Recurso de Revisión y lo que resulte, apercibido que en caso de inobservancia, se actuará con forme a lo dispuesto en el Título Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Vigente en el Estado. Dicha información se deberá entregar de forma electrónica, digitalizada o escaneada y resguardada en memoria USB o Disco de CD.

Sin otro particular me despido de usted enviando un cordial y afectuoso saludo, esperando contar con su pronta respuesta.

Fecha:

Hora:

Nombre de quien recibe la notificación:

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ

C.C.P.- Archivo



Secretaria del Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2018-2021

Calle 21 S/N. Col. Centro Tenosique, Tabasco. México C.P. 86901 Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146 transparencia@tenosique.gob.mx www.tenosique.gob.mx